



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 14 de enero de 2022

número 4

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Actividades del 01/jul/2021 al 31/sep/2021 (cifras en pesos) y Estado de Situación Financiera al 30/sep/2021 (cifras en pesos), emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.	6
CONVOCATORIA número AGSAL 005/22, la cual contiene la Licitación Pública Nacional número LO-805030974-E5-2022, emitida por Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.	10
CONVOCATORIA número 001-22, la cual contiene la Licitación Pública Nacional número LA-MRA-TM-001-2022, emitida por Tesorería Municipal, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	11
CONVOCATORIA número 002-22, la cual contiene la Licitación Pública Nacional número LA-MRA-TM-002-2022, emitida por Tesorería Municipal, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	12
CONVOCATORIA número 003-22, la cual contiene la Licitación Pública Nacional número LA-MRA-TM-003-2022, emitida por Tesorería Municipal, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	13

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 00303/2020	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Redekop Ramos	(2ª Pub)	14
Exp. 374/2021	Sucesorio Intestamentario	Hilario Orsua González y Petra Cercero Contreras	(2ª Pub)	14

Exp. 388/2021	Sucesorio Intestamentario	Santiago Nuncio Salas y María Candelaria Corvera Medrano	(2ª Pub)	14
Exp. 465/2021	Sucesorio Intestamentario	Feliciano Martinez Martinez	(2ª Pub)	14
Exp. 482/2021	Sucesorio Intestamentario	Juana Sosa Amador	(2ª Pub)	15
Exp. 550/2021	Sucesorio Intestamentario	Refugio Orsua Pérez y Ma. Ignacia Cerecero Contreras	(2ª Pub)	15
Exp. 558/2021	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Carrillo Constancio y Francisca Florinda Martínez Martínez	(2ª Pub)	15
Exp. 574/2021	Sucesorio Intestamentario	José Francisco Rodríguez Hernández	(2ª Pub)	15
Exp. 652/2021	Sucesorio Intestamentario	José De La Rosa Esparza y Francisca Martínez Gallegos	(2ª Pub)	16
Exp. 669/2021	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Pérez Nuncio	(2ª Pub)	16
Exp. 690/2021	Sucesorio Intestamentario	Raúl Alfonso Amaya Cruz	(2ª Pub)	16
Exp. 693/2021	Sucesorio Intestamentario	J. Felix Delgado Sanchez y Bertha Vazquez Martinez	(2ª Pub)	16
Exp. 694/2021	Sucesorio Intestamentario	Juana Guadalupe Hernández Aguilar	(2ª Pub)	17
Exp. 697/2021	Sucesorio Testamentario	Martha Alicia Salas González	(2ª Pub)	17
Exp. 726/2021	Sucesorio Testamentario	Albino Álvarez Saucedo	(2ª Pub)	17
Exp. 735/2021	Sucesorio Testamentario	Maria De Jesus Gonzalez Chairez	(2ª Pub)	17
Exp. 739/2021	Sucesorio Intestamentario	Hermínio Contreras Eguia	(2ª Pub)	17
Exp. 741/2021	Sucesorio Intestamentario	Odon Contreras Juarez y Ma. Del Carmen Tijerina Moreno	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carolina Barrera Ballesteros	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisca Juárez Mendoza	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Humberto Sosa Cerda	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Laura Karina Rosales Medina	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Rangel Ibarra	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santos Reyes Valdez	(2ª Pub)	20
Exp. 270/2021	Ordinario Civil	Silvia Rubi Gutierrez Urzua	(3ª Pub)	20
Exp. 299/2019	Ordinario Civil	Fernando de la Peña Flores	(3ª Pub)	20
Exp. 416/2019	Ordinario Civil	Iván Efraín Ortega Aguilar	(3ª Pub)	20
Exp. 00571/2021	Ordinario Civil	Maria Rodríguez Vda. de Slater y Ludivina Rodríguez Valle	(3ª Pub)	21
Exp. 694/2021	Divorcio	Gricelda Hernández Contreras	(3ª Pub)	21
Edicto	Usucapión	Maria Del Socorro Gil Monjaras	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Carrizales Cardenas	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Jose Angel Victor Garcia Sandoval y Amelia Hernandez Coronado	(2ª Pub)	22
Exp. 00593/2021	Ordinario Civil	Cristian Tauada González	(2ª Pub)	22
Exp. 605/2019	Ordinario Civil	Lucero Catalina Briones Martínez	(2ª Pub)	23
Exp. 03010/2016	Ejecutivo Mercantil	Beatris Adriana Garcia Viera	(2ª Pub)	23
Exp. 321/2021	Sucesorio Intestamentario	Agueda Martínez Guzmán	(1ª Pub)	23
Exp. 423/2014	Ordinario Civil	Blanca Hilda Becerra Pérez	(1ª Pub)	24
Exp. 515/2021	Sucesorio Intestamentario	Ana Cristina Bernal Eufrazio	(1ª Pub)	24
Exp. 553/2021	Sucesorio Intestamentario	José Longinos López García	(1ª Pub)	24
Exp. 609/2021	Sucesorio Intestamentario	Argel Hernández González	(1ª Pub)	25
Exp. 612/2021	Sucesorio Intestamentario	Adrián Homeo Martínez Burciaga	(1ª Pub)	25
Exp. 623/2021	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Santana Pérez y Francisca Delgado Vázquez	(1ª Pub)	25
Exp. 632/2021	Sucesorio Intestamentario	Nemecio López Badillo y Angélica Llamas García	(1ª Pub)	25
Exp. 658/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Carlos Flores	(1ª Pub)	26
Exp. 715/2021	Sucesorio Testamentario	Ruben Alejandro Martinez Vazquez	(1ª Pub)	26
Exp. 722/2021	Sucesorio Intestamentario	María Eloisa Martínez Hernández	(1ª Pub)	26
Exp. 750/2021	Sucesorio Testamentario	Enrique Rangel Martinez	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Testamentario	Alicia Velazquez Colchado	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Ochoa Gutiérrez, Pedro Herrera Ramirez y Pedro Herrera Ochoa	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Gonzalez Lopez	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Testamentario	Miguel Rico Macias	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Villanueva De Leon	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alberto Renteria Castillo y Bernardina Escalante De La Rosa	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan Jose Cedillo Garcia	(1ª Pub)	28

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hector Ramon Rodriguez Tobias	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Andrea Silva Cortez	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Garcia Olivares	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jorge Eleazar Aguirre Montes	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Sanchez Lopez	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Testamentario	Francisco Toviás Cervantes	(1ª Pub)	30
Exp. 230/2019	Ordinario Civil	Eduardo Coronado Escalante y Perla Manuelita López Reyna	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00887/2021	Sucesorio Intestamentario	Elias Castro Galvan y María De Jesús Ríos Sánchez	(2ª Pub)	31
Exp. 00890/2021	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Fidencio Gaytan Rangel y Velia María Campos Campos	(2ª Pub)	32
Exp. 00906/2021	Sucesorio Intestamentario	Faustino García Mora y Ma. De Jesús Quiñones Lopez	(2ª Pub)	32
Exp. 01058/2021	Sucesorio Testamentario	Irma González Pérez	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Ramos Oyervides	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Esther Santibáñez Sosa	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Narcisa Garcia Rosales	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raul Fernando Saldaña Peña	(2ª Pub)	34
Exp. 596/2021	Pérdida de la Patria Potestad	José Rolando Álvarez Bernal, Daniela Elizabeth Moreno Irigoyen y otros	(3ª Pub)	35
Exp. 663/2019	Pérdida de la Patria Potestad	Francisco Javier Cervantes Limon e Iris Alejandra Martinez Castro y otros	(3ª Pub)	35
Exp. 848/2021	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Abundis Vázquez	(1ª Pub)	35
Exp. 01122/2021	Sucesorio Intestamentario	María Eloisa Villarreal Aguilera	(1ª Pub)	36
Exp. 1170/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Abrego Juarez	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Testamentario	Genoveva Martinez Muñoz	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Reyes De Leon	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Sosa Martinez y Ma. Luisa Pecina Favela	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sebastián Villastrigo Garza y Petra Ochoa Lira	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio	Rene Belisario De Los Santos Villarreal	(1ª Pub)	38
Exp. 538/2021	Rectificación de Acta	Rosa Maria Durand Sanchez	(1ª Pub)	38
Exp. 972/2021	Rectificación de Acta	Silvia Martha Garanzuay Martinez	(1ª Pub)	39
Exp. 997/2021	Rectificación de Acta	Yolanda Abigail Barboza Briones y Juan Pablo De La Fuente Jr	(1ª Pub)	39
Exp. 1000/2021	Rectificación de Acta	Yolanda Abigail Barboza Briones y Juan Pablo De La Fuente Jr	(1ª Pub)	39
Exp. 1050/2021	Rectificación de Acta	Blas Maria Garcia Rodriguez	(1ª Pub)	40

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Enrique Ornelas Monsivais	(2ª Pub)	40
Exp. 797/2021	Sucesorio Intestamentario	Policarpio Rodríguez Morales y Lucila Maria Jiménez López	(1ª Pub)	40
Exp. 822/2021	Sucesorio Intestamentario	Hugo González Ramírez	(1ª Pub)	41
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Benito Vargas Zamora	(1ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gloria Esther Flores Zalazar	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo Ibarra Chávez y Maria Roque Martínez	(1ª Pub)	42

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 575/2021	Sucesorio Testamentario	Humberto Castillo Suárez	(2ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Adriana Yaratze Rodriguez Elizondo	(2ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Testamentario	Antero Armando Alvarado Treviño	(2ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Testamentario	Carmen Asuncion Herrera Chapa	(2ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Celia Cruz Rodriguez	(2ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Testamentario	Trinidad Hernandez Barrera	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jesus Alonzo Carrera	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Natalia Alejo Treviño	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Bertha Alicia Rodriguez Silva	(2ª Pub)	45
Aviso	Sucesorio Testamentario	Minerva Ibarra Sanchez	(2ª Pub)	45

Aviso	Sucesorio Testamentario	Luis Hernandez Perez	(2ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Testamentario	Patricia Riojas Menchaca y Gloria Hilda Riojas Menchaca	(2ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Testamentario	Pedro Bravo Galvan y Gloria Angeles Vela Lopez	(2ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Petra Navarro Alcantar	(2ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Samuel Zamora Martínez y Genoveva Acosta Cedillo	(2ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ofilia Ballesteros Gutierrez	(2ª Pub)	47
Exp. 814/2019	Ordinario Civil	Eugenio José Bris Guerrero, Norma Gabriela Triana Castro	(3ª Pub)	47
Exp. 1224/2019	Ordinario Civil	Compañía Del Ferrocarril Internacional Mexicano	(3ª Pub)	48
Exp. 357/2021	Sucesorio Intestamentario	Arturo Ruvalcaba Rodríguez	(1ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Graciela Meneses Zempoalteca	(1ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lucino Sánchez Martínez	(1ª Pub)	50

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 505/2021	Sucesorio Intestamentario	Luis Hipólito Cuellar Vela	(2ª Pub)	50
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María De Jesús Castro Zaragoza	(2ª Pub)	51
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martha Lozano Ávila	(2ª Pub)	51
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Zoila García Bernache	(2ª Pub)	51
Exp. 295/2021	Ordinario Civil	Alberto Cesar Valdéz Diego	(2ª Pub)	51
Exp. 416/2021	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Hernández Mares	(1ª Pub)	52
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Angel Villalobos Reyes	(1ª Pub)	52
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Daniel Lizandro Guerrero Martínez	(1ª Pub)	52
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Rodríguez Oñate	(1ª Pub)	53
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Mendoza Hernandez	(1ª Pub)	53

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 516/2021	Sucesorio Testamentario	Humberto Sada Diaz De Leon	(2ª Pub)	53
Exp. 581/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria De Los Angeles Rodriguez Sanchez y Justino Gerardo Flores Rodriguez	(2ª Pub)	54
Exp. 592/2021	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Olvera Rojas y Rosa Maria Cabrera Gonzalez	(2ª Pub)	54
Exp. 635/2021	Sucesorio Intestamentario	Carlos Gutierrez Moreno	(2ª Pub)	54
Exp. 644/2021	Sucesorio Intestamentario	Antonio Amaro Martínez	(2ª Pub)	55
Exp. 648/2021	Sucesorio Intestamentario	Edmundo Ramirez Morales	(2ª Pub)	55
Exp. 655/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria Luisa Ortega Garcia	(2ª Pub)	55
Exp. 662/2021	Sucesorio Intestamentario	Jorge Pérez Rodríguez, Verónica Herrera López y Jorge Omar Pérez Herrera	(2ª Pub)	56
Exp. 663/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Santoyo Hernandez	(2ª Pub)	56
Exp. 664/2021	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Ordaz Rocha y Rosa Rodriguez Perez	(2ª Pub)	56
Exp. 674/2021	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Huerta Rodríguez	(2ª Pub)	57
Exp. 686/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Mejia Covarrubias	(2ª Pub)	57
Exp. 00710/2021	Sucesorio Intestamentario	Gloria Esther Berumen López	(2ª Pub)	57
Exp. 734/2021	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Macedonia García García y Severo Vázquez García	(2ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Reza Rosales	(2ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Ramirez Balderas	(2ª Pub)	58
Edicto	Sucesorio Testamentario	Miguel Ángel Heredia Villa	(2ª Pub)	59
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Pablo Fong Acosta Y Dora Elia Siller Ortiz	(2ª Pub)	59
Edicto	Sucesorio Testamentario	Victor Manuel Santacruz Arellano	(2ª Pub)	59
Exp. 423/2020	Ordinario Civil	Enrique Castillo Perez y Eduardo Galvan Saucedo	(3ª Pub)	60
Exp. 497/2021	Ordinario Civil	Barbara Belinda Sagarena Humphrey	(3ª Pub)	60
Exp. 556/2021	Ordinario Civil	Efigenia Ramirez Morales de Cantu	(3ª Pub)	60
Exp. 1129/2020	Juicio de Alimentos	Christopher Randy Gonzalez Avalos	(3ª Pub)	61
Exp. 1/2014	Especial Hipotecario	Lourdes Monserrat Márquez Esquivel y otro	(2ª Pub)	61
Exp. 669/2018	Declaración de Ausencia	Eduardo Segura Montaña	(2ª Pub)	62
Exp. 45/2019	Ordinario Civil	Jesus Chavez Mena	(2ª Pub)	62
Exp. 288/2018	Ordinario Civil	Torreón Residencial, S.A. De C.V.	(2ª Pub)	62
Exp. 350/2019	Especial Hipotecario	Jorge Alberto Campos Valadéz	(2ª Pub)	62

Exp. 513/2021	Ordinario Civil	Daniel De Leon Sanchez	(2ª Pub)	63
Exp. 93/2016	Especial Hipotecario	Guillermo Escobedo Sandoval y Diana Irasema Escobedo Speakman	(1ª Pub)	63
Exp. 95/2016	Especial Hipotecario	Claudia Ivonne Jiménez Muñoz Y Miguel Ángel Blanco Ortiz	(1ª Pub)	64
Exp. 97/2017	Especial Hipotecario	Adrián Fernando Galarza Ruelas y María Lourdes Castro Mercado	(1ª Pub)	64
Exp. 244/2021	Sucesorio Intestamentario	Tomas Rodriguez Reyes	(1ª Pub)	65
Exp. 360/2019	Especial Hipotecario	Román Álvarez Gutiérrez	(1ª Pub)	65
Exp. 478/2021	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Vela Fraire	(1ª Pub)	66
Exp. 520/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Floriano Lara y Maria Teresa Torres Salas	(1ª Pub)	66
Exp. 584/2021	Sucesorio Intestamentario	Fernando Adame Valenzuela	(1ª Pub)	66
Exp. 657/2013	Especial Hipotecario	Salvador Montes Rodríguez y Alma Gracia Artea Favela	(1ª Pub)	67
Exp. 678/2021	Sucesorio Intestamentario	Marco Aurelio Hernandez Hernandez	(1ª Pub)	67
Exp. 684/2021	Sucesorio Intestamentario	Jorge Palma Guerrero	(1ª Pub)	67
Exp. 742/2021	Sucesorio Intestamentario	Simón Castro López	(1ª Pub)	68
Exp. 751/2021	Sucesorio Intestamentario	Héctor Manuel Arellano Hernández	(1ª Pub)	68
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Manuel Herrera Ponce	(1ª Pub)	68
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Felipe Campos Sanchez	(1ª Pub)	69
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria De Lourdes Gutierrez Stevenson	(1ª Pub)	69
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Concepcion Palomares Mireles y Arcadio Briviescas Mojica	(1ª Pub)	69
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Pedro César Martínez Pope	(1ª Pub)	70
Exp. 367/2020	Ordinario Civil	Juan Mayorga	(1ª Pub)	70
Exp. 540/2021	Rectificación de Acta	Norma Nayeli Castillo Medina	(1ª Pub)	71
Exp. 1459/2021	Rectificación de Acta	Maria Luisa Diaz De Leon Hernandez	(1ª Pub)	71
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 997/2014	Sucesorio Intestamentario	Daniel Hernandez De La Cruz	(2ª Pub)	72
Exp. 398/2021	Ordinario Civil	Maria Oralia Castro Rodriguez	(2ª Pub)	72
Exp. 415/2021	Sucesorio Intestamentario	Juana Magos Leos	(1ª Pub)	72
Exp. 579/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesus Maria Moreno Hurtado	(1ª Pub)	72
Exp. 621/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesus Barraza Del Toro	(1ª Pub)	73
DISTRITO DE PARRAS				
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Hernandez	(2ª Pub)	73
Exp. 266/2021	Sucesorio Testamentario	Luis Alcalá Adriano	(1ª Pub)	73



**Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA**

Estado de Actividades

Del 01/jul/2021 al 30/sep/2021

(Cifras en Pesos)

Ue: DALIA

Rep: EstadoActividades

Fecha y hora de Impresión 24/nov/2021 12:42 p.m.

Concepto	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$472,899.46	\$535,277.30
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS	\$2,319.46	\$2,237.30
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$470,580.00	\$533,040.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$7,064,682.28	\$6,923,297.48
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$7,064,682.28	\$6,923,297.48
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$7,537,581.74	\$7,458,574.78
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$7,868,101.61	\$8,242,411.89
SERVICIOS PERSONALES	\$6,130,600.76	\$6,559,095.84
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$403,843.12	\$673,494.22
SERVICIOS GENERALES	\$1,333,657.73	\$1,009,821.93
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00



**Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA**

Estado de Actividades
Del 01/jul/2021 al 30/sep/2021
(Cifras en Pesos)

Usu: DALIA
Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión | 24/nov/2021
12:42 p.m.

Concepto	2021	2020
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$7,868,101.61	\$8,242,411.99
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$330,519.87	-\$783,837.21

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS
DIRECTOR GENERAL

C.P.C. JOSE LUIS UGALDE BUSTILLOS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. DALIA NOHEMI ROSALES ALDABA
JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera



Utr: DALIA
 Reg: rptEstadoSituacionFinanciera

Al 30/sep/2021
 (Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión
 24/nov/2021
 12:41 p.m.

CONCEPTO	2021	2020	CONCEPTO	2021	2020
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$1,190,880.13	\$566,659.62	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$6,983,638.49	\$5,808,895.45
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$697,674.82	\$801,162.26	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	FORCÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO	\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACION POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$1,326,354.72	\$1,329,685.00
Total de Activos Circulantes	\$2,088,554.95	\$1,368,121.90	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
			Total de Pasivos Circulantes	\$8,308,993.21	\$7,138,560.45
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A	\$0.00	\$0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y	\$26,659.26	\$26,659.26	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$20,493,189.29	\$20,493,189.29	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$152,378.00	\$152,378.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-\$8,842,144.51	-\$8,842,144.51	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$0.00	\$0.00
ESTIMACION POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO	\$0.00	\$0.00	Total del Pasivo	\$8,308,993.21	\$7,138,560.45
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total de Activos No Circulantes	\$12,330,082.04	\$12,330,082.04	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
Total del Activo	\$14,418,636.99	\$13,698,203.94	APORTACIONES	\$5,139,379.01	\$5,139,379.01
			DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$5,139,379.01	\$5,139,379.01
			HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	\$989,284.77	\$1,420,264.48
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	-\$4,143,116.54	-\$4,143,116.54
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$1,865,783.38	\$5,808,899.92
			REVALUOS	\$0.00	\$0.00
			RESERVAS	\$0.00	\$0.00

Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera



Utr. DALIA
 Rep. rptEstadoSituaciónFinanciera

Al 30/sep/2021
 (Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión
 24/nov/2021
 12:41 p.m.

CONCEPTO	2021	2020	CONCEPTO	2021	2020
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS	-\$245,518.90	-\$245,518.90
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA	\$0.00	\$0.00
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$6,108,643.78	\$6,559,643.49
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$14,418,636.99	\$13,698,203.94

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS
 DIRECTOR GENERAL

C.P.C. JOSE LUIS UGALDE BUSTILLOS
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. DALIA NOEMÍ ROSALES ALDABA
 JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS



AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.
Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación LO-060308744E-2022 AGSAL 005/22, cuya objeto es la contratación de "SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL AREA DE OBRA NUEVA NECESARIOS PARA LA IMPLANTACION DE NUEVAS LINEAS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA", de acuerdo con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo
\$ 2,501.00	24-enero-2022 Hasta las 14:00 horas	24-enero-2022 08:30 horas	24-enero-2022 12:00 horas	31-enero-2022 10:30 horas	07-febrero-2022 12:00 horas

Partida	Descripción
1	-
2	-

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la dirección: <https://compraentel.hacienda.gob.mx> a partir del 14 al 24 de enero del 2022.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de esta licitación en calidad únicamente de observador, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.
- La forma de pago de las Bases podrá realizarse mediante depósito bancario en la cuenta Número: 01 06291449, del banco BEVA Bancomar, cuenta clave 01 2078001062914496, perteneciente a la CONVOCANTE (Aguas de Saltillo S.A. de C.V.).
- La visita de obra será el día 24 de enero del 2022, a las 8:30 horas.
- La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y, el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, sin perjuicio de que el fallo y la junta de aclaraciones pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto en Ley.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de enero del 2022 a las 12:00 horas en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., ubicado en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia República, C.P. 25200, Saltillo, Coahuila.
- El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 31 de enero del 2022 a las 10:30 horas en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas de la convocante en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia República, C.P. 25200, Saltillo, Coahuila.
- El fallo se dará el día 07 de febrero del 2022 en oficinas de Aguas de Saltillo a las 12:00 horas en sala de juntas del tercer piso en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia República, C.P. 25200, Saltillo, Coahuila.

Estos puntos son comunes a la licitación:

- La procedencia de los recursos es: Propios.
- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del Art. 50 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Las condiciones de pago serán: 90 días después de recibida y aprobada la factura por la Gerencia de Finanzas pagando el día 25 del mes que corresponda posterior al plazo de pago.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.
- La forma de adjudicación: Se valorará el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y se asignará al postor que entre las cotizaciones tenga la mejor oferta (técnica-económica).
- Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán bajo el procedimiento de método binario.
- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Proveedores Socialmente Responsables, como factor para determinar la adjudicación.
- Los proponentes deberán contar el registro vigente en el Padrón Municipal de Proveedores y Contratistas de Saltillo bajo el carácter de Contratista (requisito indispensable).
- Los proponentes deberán contar el registro vigente de prestadores de servicios especializados (REPSE).
- No se otorgará anticipo.
- La participación conjunta en este proceso de licitación no está permitida.

Saltillo, Coahuila 14 de enero del 2022.
ING. JORDI BOSCH BRAGADO
GERENTE GENERAL DE AGUAS DE SALTILLO
Fabrica



MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA
TESORERIA MUNICIPAL



Convocatoria: 001-22

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171 y de conformidad con los artículos 42 fracción 1, 43 fracción I, 51, 52 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para el "ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA Y CAMIÓN DE VOLTEO PARA LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS EN LA ZONA URBANA DE RAMOS ARIZPE", de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional LA-MRA-TM-001-2022

Costo de las bases (Tres Mil Pesos 00/100 m.n.)	Fecha límite para adquirir las bases en las oficinas de la Convocante	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas	Acto de Fallo	Contrato
\$ 3,000.00	19/01/2022 09:00 horas	19/01/2022 09:00 horas	25/01/2022 09:00 horas	31/01/2022 09:00 horas	01/02/2022 08:00 horas

Partida	Descripción general del Arrendamiento				Unidad de Medida	Cantidad	Fecha de inicio	Plazo del Arrendamiento	Capital contable requerido
ÚNICA	Arrendamiento de: - 2 Retroexcavadoras con cucharon de 30 cms. y Pala Frontal de 1 m3. - 2 Camiones de Volteo de 14 m3. - 4 Operadores (1 para cada vehículo); - Material de Señalización, - Servicio de Mantenimiento, y - Seguro contra accidentes.				mes	35	01/02/2022	35 meses	\$ 100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 m.n.)

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para **consultar y recibir** en las oficinas de la CONVOCANTE en calle Ignacio Alarcón, Número 231, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono: 8441901000, ext. 1014, los días del 14 al 16 de Enero del 2022 (en días hábiles) con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- El acto relativo a la Junta de Aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicada en el primer piso del Edificio que alberga la Presidencia, sita en calle Ignacio Alarcón, Número 231, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, en las fechas y horas previstas en esta convocatoria.
- Asimismo podrán solicitar aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, la cual deberá presentarse con copia del comprobante de pago de los mismos; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas, el día respectivo se dará a conocer a los licitantes **por escrito**, en las oficinas de la Tesorería Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, en calle Ignacio Alarcón, Número 231, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, en día y hora dispuestas en la presente.
- Lugar y Plazo de Disposición de los Vehículos: La junta a disposición de los Vehículos objeto del Arrendamiento (fotos para referencia) se realizará en el Edificio municipal situado en la parte posterior de la Presidencia Municipal, dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato.
- Los mismos para la contratación del arrendamiento objeto de la presente Licitación, fueron autorizados por la Tesorería Municipal mediante oficio número **TMRG-491/2022** de fecha **04 de Enero de 2022**.
- Fuente de Financiamiento: Recursos 100% Municipales.
- El/los interesado/s en que deberán presentar (en) la/s proposición(es) en(es): español
- La/s monedas en que deberán cotizarla (la/s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrá subastar ningún aspecto del arrendamiento.
- No se cobrará comisión.
- Las Empresas paraguayas deberán acreditar su legal existencia mediante copia certificada de: acta constitutivo y sus modificaciones; documentos que acreditan la legal representación y poder de las personas que actúan como Representantes o Apoderados Legales, así como documentos que acreditan la facultad para presentar las ofertas de proposiciones, para el caso de personas que no estén registradas conforme a los documentos mencionados.
- No se requieren garantías que aseguren el cumplimiento de las obligaciones de la Convocante. En caso de incumplimiento de las obligaciones, las personas interesadas deberán pagar los honorarios de costas que ocasionen la denuncia y el pago de la multa por incumplimiento del contrato. La Convocante podrá exigir el pago de costas y honorarios de costas a las personas interesadas que no cumplieran con las condiciones de la Convocante.
- Constitución de Bancos para el Estado de Coahuila (BCECOC), Coahuila, entidad para cobrar de su régimen en el Banco de Proveedores del Municipio, Vigente a la fecha de presentación de las propuestas; D) Subsidio de inscripción al padrón y Matrícula de No Contribuivo de Ingresos F) Cuota Compromiso de Cumplimiento al Código de Conducta así como los demás documentos que al estar susubastados en las bases de licitación respectivas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados constará en: Las Empresas y/o Personas Físicas participantes deberán tener experiencia en el arrendamiento de vehículos como las especificaciones de las especificaciones correspondientes y capacidad técnica y financiera para la inmediata disposición de los vehículos, comprobados mediante declaraciones sueltas, relación de contratos vigentes, cartas de recomendación radantes de Gobiernos o Empresas y conforma a la documentación prevista en las bases del proceso.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez recibidas las propuestas y hecha la revisión, se adjudicará el contrato a la persona que entre las concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE y genere satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la factura mensual, en las oficinas de la CONVOCANTE, cumpliendo con todos los requisitos fiscales y documentación de soporte fijada por la CONVOCANTE en el contrato respectivo.
- No podrá presentarse proposiciones por medios remotos de comunicación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los apartados del artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Proveedores Satisfactoriamente Responsables, como factor para determinar la adjudicación.
- Cualquier persona puede acudir a los diferentes actos de la Licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 14 DE ENERO DEL 2022

ING. JORGE URIEL BOTO DUARTE
TESORERO MUNICIPAL
RUBRICA.



**MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA
TESORERIA MUNICIPAL**



Convocatoria: 002-22

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171 y de conformidad con los artículos 42, fracción I, 43, fracción I, 51, 52 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratos de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para el: **"SERVICIO DE PIPAS DE AGUA DE 10,000 LITROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE"**, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional LA-MRA-TM-002-2022

Costo de las bases en las oficinas de la Convocante	Fecha límite para adquirir las bases en las oficinas de la Convocante	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas	Acto de Fallo	Contrato
\$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 m.n.)	18/01/2022	19/01/2022 10:00 horas	25/01/2022 10:00 horas	31/01/2022 10:00 horas	01/02/2022 09:00 horas

Partida	Descripción general del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Fecha de inicio	Plazo del Servicio	Capital contable requerido
UNICA	Servicio de Pipas de Agua de 10,000 litros para el Departamento de Ecología, para riego de árboles y jardines en camellones en Boulevard, Avenidas, Parques y Alamedas en la Zona Urbana de Ramos Arizpe. Nota: Los vehículos (pipas) deberán estar disponibles permanentemente, para realizar los servicios que sean requeridos por el Departamento de Ecología y que no podrán exceder de 120 mensuales.	servicio	1	01/02/2022	35 meses	\$ 100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 m.n.)

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la CONVOCANTE, en calle Ignacio Allende, Número 231, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono: 0441-601000, ext. 1014, los días del 14 al 18 de Enero del 2022 (en días hábiles) con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- El acto relativo a la Junta de Aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo en: las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el primer piso del Edificio que alberga la Presidencia, sitas en calle Ignacio Allende, Número 231, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, en las fechas y horas previstas en ésta convocatoria.
- Sólomente podrán solicitar aclaraciones, las personas que hayan autorizado las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario se les permitirá su asistencia, en poder formular preguntas.
- El fallo respectivo se dará a conocer a los licitantes por escrito; en las oficinas de la Tesorería Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, en calle Ignacio Allende, Número 231, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, en día y hora dispuestas en la presente.
- Lugar y Plazo de Disposición de las pipas: La puesta a disposición de las pipas (para el inicio del servicio) se realizará en el Estacionamiento situado en la parte posterior de la Presidencia Municipal, dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato.
- Los recursos para la contratación del servicio objeto de la presente Licitación, serán autorizados por la Tesorería Municipal mediante oficio número TMRA-001/2022 de fecha 04 de Enero de 2022.
- La presente Licitación consta de: 1) Planteo.
- El(los) elemento(s) en que deberá(n) consistir la(s) proposición(es) será(n): español.
- Lado (moneda) en que deberá(n) consistir la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrá subcontratar ningún aspecto del servicio.
- No se otorgarán utilidades.
- Las Empresas participantes deberán someter su legal sentencia mediante copia certificada de: acts constitutiva y sus modificaciones; documentos que acrediten la legal representación y poder de las personas que actúan como Representantes o Apoderados Legales; así como documentos que acrediten la fiscalidad para presentar los sobres de proposiciones, para el caso de personas que no estén acreditadas conforme a los documentos mencionados.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las personas físicas o morales cuyas actividades estén relacionadas con los géneros comerciales de la contratación solicitada, deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria y las bases de licitación, presentando entre otra la siguiente documentación: A) Original y copia del pago de las bases; B) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratos de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; C) Copia simple y original para cargo de su registro en el Padrón de Proveedores del Municipio vigente a la fecha de presentación de las propuestas; D) Solvencia de inscripción al concurso E) Manifestación de No Conflictos de intereses F) Carta Compromiso de Cumplimiento al Código de Conducta; así como los demás documentos que al efecto se establezcan en las bases de licitación respectivas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consistirá en: Las Empresas y Personas Físicas participantes deberán tener experiencia en el servicio de pipas, de las especificaciones correspondientes y capacidad técnica y financiera para la inmediata disposición de los vehículos, comprobándolo mediante declaraciones anuales, relación de contratos vigentes, cartas de recomendación recientes de Gobiernos o Empresas o Empresas y conforme a la documentación prevista en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez recibidas las propuestas y hecha la remesa, se adjudicará el contrato a la persona que entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Un plazo máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la factura mensual, en las oficinas de la CONVOCANTE, cumpliendo con todos los requisitos fiscales y documentación de soporte fidejato por la CONVOCANTE en el contrato respectivo.
- No podrán presentarse proposiciones por medios electrónicos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratos de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Proveedores Solamente Responsables, como factor para determinar la adjudicación.
- Cualquier persona pueda acudir a los diferentes actos de la Licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 14 DE ENERO DEL 2022

ING. JORGE URIEL SOTO DUARTE
TESORERO MUNICIPAL
RUBRICA.



**MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA
TESORERIA MUNICIPAL**



Convocatoria: 003-22

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171 y de conformidad con los artículos 42, fracción I, 51, 52 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para el: **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESHIERBE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE"**, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional LA-MRA-TM-003-2022

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases en las oficinas de la Convocante	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas	Acto de Fallo	Contrato
\$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 m.n.)	18/01/2022	19/01/2022 11:00 horas	25/01/2022 11:00 horas	31/01/2022 11:00 horas	01/02/2022 10:00 horas

Partida	Descripción general del Servicio	Unidad de Medida		Fecha de inicio	Plazo del Servicio	Capital contable requerido
		Cantidad	Medida			
UNICA	Servicio de 3 cuadrillas de limpieza que incluyen por cuadrilla: Servicio de 14 personas (1 supervisor y 13 ayudantes), 2 vehículos, material de insumos y demás equipo necesario para trabajar, en la Zona Urbana de Ramos Arizpe. Servicio de Desherbe de 1 cuadrilla que incluye: Servicio de 14 personas (1 supervisor y 13 ayudantes), vehículo, material de insumos y demás equipo necesario para trabajar, en la Zona Urbana de Ramos Arizpe.	35	mes	01/02/2022	35 meses	\$ 100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 m.n.)
		35	mes			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para **consulta y venta** en las oficinas de la CONVOCANTE en calle Ignacio Alameda, Número 231, Zona Centro, C.P. 26600, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono: 8441(80)5000, ext. 1014, los días del 14 al 18 de Enero del 2022 (en días hábiles), con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- El acto relativo a la Junta de Aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en: las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el primer piso del Edificio que alberga la Presidencia, alzas en calle Ignacio Alameda, Número 231, Zona Centro, C.P. 26600, Ramos Arizpe, Coahuila, en las fechas y horas previstas en esta convocatoria.
- Solemente podrán solicitar aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, la cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas.
- El fallo respectivo se dará a conocer a los licitantes **por escrito**, en las oficinas de la Tesorería Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, en calle Ignacio Alameda, Número 231, Zona Centro, C.P. 26600, Ramos Arizpe, Coahuila, en día y hora dispuestas en la presente.
- Lugar y Fecha de Inicio del Servicio: El inicio del servicio se realizará en valdades primarias de la Zona Urbana del Municipio de Ramos Arizpe, dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato.
- Los recursos para la contratación del servicio objeto de la presente Licitación, fueron autorizados por la Tesorería Municipal mediante oficio número **TMRA-001/2022 de fecha 04 de Enero de 2022.**
- Fuente de Financiamiento: Recursos 100% municipales.
- La presente Licitación consta de: 1 Partida.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse el(l)s proposición(es) será(n): español.
- Letra moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Paga mexicana.
- No se podrá subcontratar ningún aspecto del servicio.
- No se otorgará anticipo.
- Las Empresas participantes deberán acreditar su legal existencia mediante copia certificada de: acts consultiva y sus modificaciones; documentos que acrediten la legal representación y poder de las personas que actúan como Representantes o Apoderados.
- Legales, así como documentos que acrediten la facultad para presentar los sobres de proposiciones, para el caso de personas que no estén inscritas conforme a los documentos mencionados.
- Los invitaciones presentadas que demuestren que los interesados son: Las personas físicas a merced de actividades, están relacionadas con los datos solicitados, deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria y las bases de la licitación, presentando entre otra la siguiente documentación: A) Original y copia del pago de las bases, B) Declaración escrita y legalizada de su voluntad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, C) Copia simple y original para copia de su registro en el Padrón de Propietarios del Municipio vigente a la fecha de presentación de las propuestas, D) Solicitud de inscripción al consumo E) Manifestación de No Conflictos de Intereses F) Carta Compromiso de Cumplimiento al Código de Conducta así como los demás documentos que el efecto se establezca en las bases de la licitación respectiva.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consistirá en: Las Empresas y/o Personas Físicas participantes, deberán tener experiencia en el servicio solicitado, de las especificaciones correspondientes y capacidad técnica y financiera para el cumplimiento del contrato serán: Una vez recibidas las propuestas y hecha la selección, antes de presentarse los recibos de cobros y/o facturas, en la documentación presentada en las bases del proceso.
- Las ofertas serán para la adjudicación del contrato serán: Una vez recibidas las propuestas y hecha la selección, antes de presentarse los recibos de cobros y/o facturas, en la documentación presentada en las bases del proceso.
- La CONVOCANTE y garantiza su cumplimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas.
- Las condiciones de pago son: Un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la factura mensual, en las oficinas de la CONVOCANTE, cumpliendo con todos los requisitos fiscales y documentación de soporte fijada por la CONVOCANTE en el contrato respectivo.
- No podrán presentarse proposiciones por medios remota de comunicación.
- Alguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Proveedores Socialmente Responsables, como factor para determinar la adjudicación.
- Cualquier persona puede acudir a los diferentes actos de la Licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 14 DE ENERO DEL 2022

**ING. JORGE URIEL SOTO DUARTE
TESORERO MUNICIPAL
RUBRICA.**

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO.

En los autos del expediente **00303/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **GERARDO REDEKOP RAMOS**, denunciado por Marta Elena Zertuche Valdez y Elizabeth Redekop Zertuche; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 20 de Agosto de 2021

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **374/2021**, relativo al juicio **sucesorio Inestamentario** a bienes de **HILARIO ORSUA GONZÁLEZ Y PETRA CERECERO CONTRERAS**, denunciado por HELIBERTO y FRANCISCO de apellidos ORSUA CERECERO; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de DICIEMBRE de 2021

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada Alma Alejandra García Mata Vásquez
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, Coahuila, hago constar que en el expediente **388/2021**, relativo al juicio **INTESTAMENTARIO** promovido a bienes de **SANTIAGO NUNCIO SALAS y MARÍA CANDELARIA CORVERA MEDRANO**, se ordenó citar a **JOSÉ LUIS NUNCIO CORVERA y JUAN FRANCISCO JAVIER NUNCIO CORVERA**, por edictos que se publicarán por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de que comparezcan a la junta de herederos señalada a las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, a hacer valer sus derechos a la herencia y los justifiquen, así mismo se les previene, para que dentro del plazo de tres días señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo las notificaciones ulteriores, aún las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se harán por lista de acuerdos. Conste.

LA C. SECRETARIA
LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO.

En los autos del expediente número **465/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FELICIANO MARTINEZ MARTINEZ**, denunciado por MARIA OFELIA ESPINOZA FLORES, CITLALI GUADALUPE, EDGAR FELICIANO y SANDRA ISABEL de apellidos MARTINEZ ESPINOZA, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se

hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 05 de noviembre de 2021

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ser hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **482/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juana Sosa Amador**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho

LA C. SECRETARIA
LIC. INGRID MARLEN DURAN VAZQUEZ
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **550/2021**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **REFUGIO ORSUA PÉREZ también conocido como REFUGIO ORZUA PÉREZ y de MA. IGNACIA CERECERO CONTRERAS también conocida como MA. IGNACIA CERECERO DE ORZUA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció María del Rosario Orsua Cerecero y otros.

LA C. SECRETARIA
LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **558/2021**, relativo al juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **Aurelio Carrillo Constancio y Francisca Florinda Martínez Martínez**, denunciado por María de Jesús Carrillo Constancio, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las nueve horas del día martes quince de febrero de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila, 4 de noviembre de 2021

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cazares.
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **574/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Francisco Rodríguez Hernández**, denunciado por María del Rosario Gloria Rangel y otro, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día miércoles veintitrés de febrero de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 11 de Noviembre de 2021

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **652/2021**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **JOSÉ DE LA ROSA ESPARZA y FRANCISCA MARTÍNEZ GALLEGOS, también conocida como FRANCISCA MARTÍNEZ, también conocida como FRANCISCA MARTÍNEZ DE DE LA ROSA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció Amelia de la Rosa Martínez.

LA C. SECRETARIA
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **669/2021** relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO PÉREZ NUNCIO**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a deducirlos a la junta de herederos que se celebrara a las **CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, la denunciante es: Jaqueline Trueba Reyes. CONSTE.

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **690/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Raúl Alfonso Amaya Cruz** promovido por Aglael Guajardo Frausto, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las trece horas del día jueves diecisiete de febrero de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de noviembre de 2021.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **693/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **J. FELIX DELGADO SANCHEZ y BERTHA VAZQUEZ MARTINEZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **694/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **JUANA GUADALUPE HERNÁNDEZ AGUILAR**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. **CONSTE.**

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente **697/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Martha Alicia Salas González** promovido por María Teresa de Jesús Salas González y Marco Antonio Salas González, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las catorce horas con treinta minutos del día jueves diecisiete de febrero de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS** hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 30 de noviembre de 2021.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **726/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ALBINO ÁLVAREZ SAUCEDO**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.--

EL SECRETARIO
LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **735/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA DE JESUS GONZALEZ CHAIREZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. INGRID MARLEN DURAN VAZQUEZ
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **739/2021**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de **HERMINIO CONTRERAS EGUIA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
 (RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **741/2021**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **ODON CONTRERAS JUAREZ y MA. DEL CARMEN TIJERINA MORENO** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. INGRID MARLEN DURÁN VÁZQUEZ
 (RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No 10, SALTILLO, COAHUILA.
 PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
 PRESENTE.-

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 22 de Julio del 2021, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la señora **CAROLINA BARRERA BALLESTEROS**, bajo el expediente número J.S.I. 33/2021, falleció el día 9 de Diciembre del 2020 en esta ciudad y no otorgó Testamento.

Ha sido designado Albacea de la sucesión **BEATRIZ ALEJANDRA BORREGO GOMEZ.**

Saltillo, Coahuila a 22 de Julio del 2021

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO No. 10
 (RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



LIC. ALFREDO JACINTO FLORES CHAPA
NOTARIA PÚBLICA No 115, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO ALFREDO JACINTO FLORES CHAPA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 115 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Zacatecas número 404 de la colona República Oriente de esta ciudad.- HAGO CONSTAR: Que en fecha 8 de diciembre de 2021, comparecieron ante el suscrito Notario, las CC. **MARÍA DEL SOCORRO JUÁREZ MENDOZA Y MA. ESPERANZA JUÁREZ MENDOZA**, en su carácter de presuntas herederas, a solicitar la apertura del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de su hermana **FRANCISCA JUÁREZ MENDOZA.**

Por lo anterior, se da a conocer por medio de edictos que deberán de publicarse dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Lo anterior, para quienes se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus, acudan a deducir lo que a su derecho les convenga, a la audiencia programada el día 24 (veinticuatro) de enero del 2022 (dos mil veintidós) a las 12:00 horas (doce horas), en el domicilio del suscrito Notario. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, 8 de diciembre de 2021

LIC. ALFREDO JACINTO FLORES CHAPA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 115

**DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO.
ESTADO DE COAHUILA.
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE**



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIA PÚBLICA No 10, SALTILLO, COAHUILA.
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.
PRESENTE**

Saltillo, Coahuila a 1° de diciembre 2021.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaria a mi cargo comparecieron los C.C. SRA. MARIA GUADALUPE NAVA QUIÑONES, ANTONIA, GUSTAVO HUMBERTO, JORGE MANUEL, LUIS ALFONSO, EDUARDO, PEDRO OMAR, y ROCIO GUADALUPE todos de apellidos SOSA NAVA, a iniciar el trámite del Juicio **Sucesorio In testamentario** a bienes del señor **GUSTAVO HUMBERTO SOSA CERDA**, bajo el expediente número J.S.I 39/2021 quien falleció el día 6 de febrero de 2020 y no otorgo Testamento, designando como albacea a la señora María Guadalupe Nava Quiñones.

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIO PUBLICO No.10.
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE**



**LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
NOTARIA PÚBLICA No 113, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que día 8 de Diciembre del 2021, comparecieron ante mi los CC. MIGUEL ANGEL ROSALES MUÑOZ y MARÍA ELENA MEDINA RODRIGUEZ, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del C. **LAURA KARINA ROSALES MEDINA**, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, Diciembre 9 de 2021.

**LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE**



**LIC. RAMIRO DURAN GARCIA
NOTARIA PÚBLICA No 55, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (10:00) diez horas del día de hoy lunes (29) veintinueve del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) ante mí LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CINCO (55), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Local (21) veintiuno en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes del C. **RAYMUNDO RANGEL IBARRA**, en el que comparecen la C. MARIA CONCEPCION MARES AGUIRRE en calidad de cónyuge supérstite, y las C.C. ERIKA BERENICE RANGEL MARES Y GLADIS JACARANDA RANGEL MARES, por sus propios derechos, como presuntas Únicas y Universal Herederas, auto designándose como ALBACEA a la C. ERIKA BERENICE RANGEL MARES, con domicilio en calle Reforma número 1316, colonia Bellavista, c.p. 25060, en la ciudad de Saltillo Coahuila de Zaragoza, y de paso por este municipio. EL NOTARIO DECLARA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE EL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIR LOS SEGÚN CORRESPONDAN AL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

**LIC. RAMIRO DURAN GARCIA
NOTARIO PUBLICO NO. 55
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE**

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARIA PÚBLICA No 40, SALTILLO, COAHUILA.

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha jueves (10) diez de Junio del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ compareció la C. ROSALINA REYES TOVAR, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes a bienes del C. **SANTOS REYES VALDEZ**; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 27 de Septiembre del 2021

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **270/2021**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA** promovido por MANUEL ACOSTA SANCHEZ en contra de **SILVIA RUBI GUTIERREZ** atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de **SILVIA RUBI GUTIERREZ URZUA**, se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que son las demandadas en la VIA ORDINARIA CIVIL por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaria fe este Juzgado, copia de traslado de las demandadas. CONSTE

EL C. SECRETARIO

LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LOPEZ

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **299/2019**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Marcelino Torres González, en contra de **Fernando de la Peña Flores**, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Trinidad Flores Viuda de la Peña; Trinidad, José, Carolina, Jesús y Rafael de apellidos de la Peña Flores, Silvia Laura Araceli Flores Hernández y Aurelio García Reyes; Isabel de la Peña Viuda de García; Rubén y Nemesia de apellidos García de la Peña y el Director del Registros Público de la Propiedad, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a la codemandada sucesión a bienes de Trinidad Flores Viuda de la Peña por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 29 de noviembre de 2021

LICENCIADA NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**At'n: Iván Efraín Ortega Aguilar.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **ordinario civil**, radicado bajo el expediente **416/2019**, promovido por Rosa Delia Molina Delgado, en contra de **Iván Efraín Ortega Aguilar**, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 25 de noviembre de 2021

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez.****(RÚBRICA)** 4, 7 y 14 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**AT'N: MARIA RODRIGUEZ VDA. DE SLATER
Y LUDIVINA RODRIGUEZ VALLE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00571/2021** relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Alejandro Villarreal Galindo, en contra de **Maria Rodríguez Vda. de Slater, Ludivina Rodríguez Valle y otros**; y toda vez que no se localizó domicilio alguno de María Rodríguez Vda. de Slater y Ludivina Rodríguez Valle, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazarlas por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandadas en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Noviembre de 2021

LA C. SECRETARIA**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ****(RÚBRICA)** 4, 7 y 14 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció César Eduardo López Ontiveros, demandando en juicio de **divorcio, a Gricelda Hernández Contreras**, dentro de los autos del expediente **694/2021**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio de la parte demandada, se decretó el emplazamiento de la demandada Gricelda Hernández Contreras, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a formular su contestación a la demanda instaurada en su contra, así mismo, dígasele que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 03 de noviembre de 2021.

LICENCIADA MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.****(RÚBRICA)** 4, 7 y 14 ENE

**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIA PUBLICA No. 82
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (08) ocho de diciembre de dos mil veintiuno (2021) compareció ante el suscrito Notario la señora **MARIA DEL SOCORRO GIL MONJARAS**, a solicitar el procedimiento no contencioso de ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA POR USUCAPIÓN, mismo que es promovido respecto al inmueble identificado como: Casa

habitación marcada con el número 1155 (mil ciento cincuenta y cinco) de la calle Dionisio García Fuentes en la Zona Centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, la cual tiene una superficie aproximada de 324.90 m2.

Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (12:00) DOCE HORAS del día LUNES (31) TREINTA Y UNO de ENERO del DOS MIL VEINTIDOS (2022) aquellas personas que se consideren con derecho o las que puedan considerarse afectadas con este procedimiento; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1790 fracción II del Código Civil y el 701 fracción III del Código Procesal Civil Vigentes en la entidad.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 09 de diciembre de 2020

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 4, 14 y 25 ENE



LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 102
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 26 de Noviembre del 2021, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **JESUS CARRIZALES CARDENAS**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los ciudadanos GREGORIA TREJO PARRA, LEONEL CARRIZALES TREJO, HOMERO CARRIZALES TREJO, GUSTAVO CARRIZALES TREJO, ELIOBARDO CARRIZALES TREJO, JESUS CARRIZALES TREJO; en su carácter de presuntos herederos, respectivamente de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 17:00 horas del día 28 del mes de enero del 2022 en el domicilio de esta Notaria sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021

LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 102

TITULAR

(RÚBRICA) 4 y 14 ENE



LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA.
NOTARIA PÚBLICA No. 102
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 02 de Diciembre del 2021, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, RESPECTIVAMENTE A BIENES DE **JOSE ANGEL VICTOR GARCIA SANDOVAL Y AMELIA HERNANDEZ CORONADO TAMBIEN CONOCIDA COMO AMELIA HERNANDEZ DE GARCIA**, QUIEN ERA LA MISMA PERSONA, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte del ciudadano MARCO ANTONIO GARCIA HERNANDEZ; en su carácter de presunto heredero, respectivamente de las sucesiones a bienes de las personas anteriormente citadas y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 17:00 horas del día 27 del mes de enero del 2022 en el domicilio de esta Notaria, sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 02 DE DICIEMBRE DEL 2021

LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 102

TITULAR

(RÚBRICA) 4 y 14 ENE



x JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: CRISTIAN TAUADA GONZÁLEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00593/2021** relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Jesús Elizondo Solís, Apoderado Jurídico de Fraccionamientos y Fincas, S. de R.L. y Urbanizadora del Norte, S.A., en contra de **CRISTIAN TAUADA GONZÁLEZ**; y toda vez que no se localizó domicilio alguno del demandado mencionado, con fundamento en lo dispuesto por el

artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Diciembre de 2021

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 11, 14 y 21 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

ATN: Lucero Catalina Briones Martínez.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **605/2019** al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por María de Jesús Ortiz Torres en lo personal y en su carácter de albacea a bienes de la sucesión de José de Jesús Peña Malacara en contra de Lucero Catalina Briones, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA
LIC. ADRIANA ALEJANDRA LOPEZ MENDOZA.
(RÚBRICA) 11, 14 y 21 ENE



JUZGADO PRIMERO LETRADO INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Hago saber que, dentro de los autos del Juicio **Ejecutivo Mercantil**, dentro del expediente número **03010/2016**, que promueve **JUAN CARLOS CONSTANTE REVILLA**, por sus propios derechos, en contra de **BEATRIS ADRIANA GARCIA VIERA**, el Juez Primero Letrado en Materia Civil de este Distrito Judicial, Licenciado **GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ**, dictó un auto que en lo conducente dice:

“Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; para debida constancia de su recepción; se tiene a **JUAN CARLOS CONSTANTE REVILLA**, por haciendo las manifestaciones a que haya lugar y como lo solicita se señalan las **NUEVE HORAS (09:00) DEL DÍA VIERNES VEINTIOCHO (28) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA** del siguiente bien inmueble: ubicado en la calle Álamo, número 311, de la colonia Saltillo dos mil, identificado, como lote número diecinueve, de la manzana 111, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 7.00 metros y colinda con calle Álamo; al Sureste mide 15.00 metros y colinda con lote 20; al suroeste mide 7.00 metros y colinda con propiedad privada; y al noreste mide 15.00 metros y colinda con lote 18; inscrito bajo la partida número 168490, libro 1685, sección I SC; de fecha veinticuatro de abril de mil seis; en la cantidad de \$265,000.00 (Doscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), que corresponden al 50% de la cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

[...] **NOTIFÍQUESE.-** Así, lo acordó y firma el LICENCIADO **GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ**, Juez Primero Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la LICENCIADA **ANGELICA MARIA SAUCEDO RAMOS**, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.”

Saltillo, Coahuila a 15 de Diciembre de 2021

Licenciada Angélica María Saucedo Ramos
Secretaria de Acuerdo y Trámite

Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste

Expediente número: 03010/2016

(RÚBRICA) 11, 14 y 21 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **321/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Agueda Martínez Guzmán**, denunciado por Julián de la Cruz Casas; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante autos de fechas veintinueve de junio de dos mil veintiuno y cinco de enero de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las nueve horas del día jueves veintisiete de enero de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 06 de enero de 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RÚBRICA) 14 y 28 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **423/2014**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido Myriam Margarita Canavati Manzur, en contra de la **sucesión intestamentaria a bienes de Jorge Horacio Aburto Muharraz** a través de su albacea **Blanca Hilda Becerra Pérez**; la licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señaló en diligencia del veinticinco de noviembre del año próximo pasado, las diez horas del día lunes treinta y uno de enero del dos mil veintidós, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 544 de la calle Calzada de los Tejados, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 15 de la manzana número 3 del Fraccionamiento Jardines Coloniales de esta ciudad, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo el folio 351101, ID 1, libro 1446, partida 144575, sección I, valuado en autos en la cantidad de \$1,283,000.00 (un millón doscientos ochenta y tres mil pesos 00/100 m. n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 06 de Enero de 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RÚBRICA) 14 y 25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **515/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ANA CRISTINA BERNAL EUFRACIO**, denunciado por **FILIBERTO CRUZ CHAVEZ** y **SAMUEL ISAI BERNAL EUFRACIO**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 14 de diciembre de 2021

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA) 14 y 28 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **553/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Longinos López García**, denunciado por **María Raymunda López Treviño**; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintiséis de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día viernes cuatro de febrero del dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 03 de Noviembre de 2021

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 14 y 28 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **609/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Argel Hernández González**, denunciado por Rosalba Hernández Cepeda, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día martes veintinueve de marzo de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 10 de diciembre de 2021

Secretario de Acuerdo y Trámite
Lic. Jesús Ángel Nuncio Cabello.
(RÚBRICA) 14 y 28 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **612/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Adrián Homeo Martínez Burciaga**, denunciado por Elda Gloria Montemayor Chávez y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del seis de diciembre del año próximo pasado, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día lunes veintiocho de marzo del dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 13 de Diciembre de 2021

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RÚBRICA) 14 y 28 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **623/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Ángel Santana Pérez y Francisca Delgado Vázquez**, denunciado por Juan Antonio Santana Delgado y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del nueve de diciembre del año próximo pasado, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día lunes catorce de marzo del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 04 de Enero de 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RÚBRICA) 14 y 28 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **632/2021**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Nemecio López Badillo y Angélica Llamas García**, denunciado por José Juan López Llamas y otra; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del dieciséis de diciembre del año próximo pasado, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 04 de Enero de 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RÚBRICA) 14 y 28 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado segundo de primera instancia en materia civil del distrito judicial de Saltillo Coahuila se está tramitando el expediente número **658/2021** relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN ANTONIO CARLOS FLORES** y se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del poder judicial del estado por dos veces con un intervalo de 10 días a efecto de provocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los herederos del difunto para que si a su derecho convienen concurren a hacer valer sus derechos

EL SECRETARIO

LICENCIADO ÓSCAR DAVID BENAVIDES FLORES

(RÚBRICA) 14 y 28 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **715/2021** relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RUBEN ALEJANDRO MARTINEZ VAZQUEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO RUBEN MARTINEZ VAZQUEZ**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a deducirlos a la junta de herederos que se celebrará a las **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, la denunciante es: María Teresa Medina de León. CONSTE.

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 14 y 28 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **722/2021** relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE A BIENES DE MARÍA ELOISA MARTINEZ HERNÁNDEZ**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a deducirlos a este juzgado, los denunciante son: Raymundo Ponce Ramos, Ricardo, Erika Lucio, Noemi, Norma Leticia y Maribel todos de apellidos Ponce Martínez. CONSTE.

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 14 y 28 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **750/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **ENRIQUE RANGEL MARTINEZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LOPEZ

(RÚBRICA) 14 y 28 ENE



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARIA PÚBLICA No 122

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **ALICIA VELAZQUEZ COLCHADO** quien falleció el 30 junio de 2002, promovido por ALICIA LORENA CAMPOS VELAZQUEZ presunta heredera del “De Cujus”. Señalando las DIECISÉIS HORAS TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 14 y 25 ENE



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARIA PÚBLICA No 122
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **MARIA GUADALUPE OCHOA GUTIÉRREZ, PEDRO HERRERA RAMIREZ Y PEDRO HERRERA OCHOA** quienes fallecieron el 12 junio de 2003, 18 junio de 2005 y 3 noviembre de 2015 respectivamente, promovido por MARIA GUADALUPE HERRERA OCHOA presunta heredera de los “De Cujus”. Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 14 y 25 ENE



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARIA PÚBLICA No 122
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **JOSE GONZALEZ LOPEZ** quien falleció el 31 enero de 2021, promovido por MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ GARCIA presunta heredera del “De Cujus”. Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 14 y 25 ENE



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARIA PÚBLICA No 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **MIGUEL RICO MACIAS**, quien falleció el 18 de Octubre de 2020, promovido por la C. MARIA DEL REFUGIO DELGADO RAMIREZ, presunta heredera y albacea del “De Cujus”. Señalando las DIECISEIS HORAS DEL CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 14 y 25 ENE

LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARIA PÚBLICA No 122
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **ANTONIO VILLANUEVA DE LEON**, quien falleció el 24 de Diciembre de 2017, promovido por la C. FRANCISCA IZQUIERDO RODRIGUEZ, presunta heredera y albacea del “De Cujus”. Señalando las DIECISEIS HORAS DEL ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 14 y 25 ENE



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARIA PÚBLICA No 122
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **ALBERTO RENTERIA CASTILLO Y BERNARDINA ESCALANTE DE LA ROSA** quienes fallecieron el 12 mayo de 1999 y 18 marzo de 1997 respectivamente, promovido por MARTHA ELENA RENTERIA ESCALANTE presunta heredera del “De Cujus”. Señalando las DIECISEIS HORAS DEL DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 14 y 25 ENE



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARIA PÚBLICA No 122
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **JUAN JOSE CEDILLO GARCIA** quien falleció el 21 Febrero de 2021, promovido por RODRIGO CEDILLO GARCIA presunto heredero del “De Cujus”. Señalando las DIECISEIS HORAS DEL VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 14 y 25 ENE



LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIA PÚBLICA No 35
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de esta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mí; JOSE ANGEL RODRIGUEZ SILVA y COMPARTES, en su calidad de ALBACEA Y HEREDEROS, a fin de iniciar en fecha 30 de Noviembre de 2021, EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **HECTOR RAMON RODRIGUEZ TOBIAS**, quien falleció en fecha 22 de Julio de 2001, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, respectivamente con ultimo domicilio en esta ciudad Capital. Se nombro a JOSE ANGEL RODRIGUEZ SILVA para

desempeñar el cargo de ALBACEA con domicilio en calle San Isidro número 716 Fraccionamiento Acoros, de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila y de paso por esta ciudad.

Se señala el día viernes (11) once de febrero de (2022) dos mil veintidós a las (18:00) dieciocho horas, y se convoca a quien tenga un mejor derecho a heredar a que los haga valer; y con el fin de que se Celebre la Junta de Herederos y ratificación de Nombramiento de Albacea, para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello y en periódico oficial del Estado.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 06 DE ENERO DE 2022
LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO
 (RÚBRICA) 14 y 25 ENE



LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIA PÚBLICA No 35
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de esta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mí; JOSE ANGEL RODRIGUEZ SILVA y COMPARTES, en su calidad de ALBACEA Y HEREDEROS, a fin de iniciar en fecha 30 de Noviembre de 2021, EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de **ANDREA SILVA CORTEZ**, quien falleció en fecha 29 de septiembre de 1984, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, respectivamente con ultimo domicilio en esta ciudad Capital. Se nombro a JOSE ANGEL RODRIGUEZ SILVA para desempeñar el cargo de ALBACEA con domicilio en calle San Isidro número 716 Fraccionamiento Acoros, de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila y de paso por esta ciudad.

Se señala el día viernes (11) once de febrero de (2022) dos mil veintidós a las (18:00) dieciocho horas, y se convoca a quien tenga un mejor derecho a heredar a que los haga valer; y con el fin de que se Celebre la Junta de Herederos y ratificación de Nombramiento de Albacea, para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello y en periódico oficial del Estado.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 06 DE ENERO DE 2022
LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO
 (RÚBRICA) 14 y 25 ENE



LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY
NOTARIA PÚBLICA No 41
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (11) once del mes de agosto del año (2021) dos mil veintiuno, el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSE LUIS GARCIA OLIVARES**, denunciado por sus dos hijos los C.C. JOSE LUIS GARCIA RIVERA, IRENE GARCIA RIVERA y por su cónyuge supérstite la señora VALENTINA RIVERA HERNANDEZ, designándose de igual forma como Albacea de la Sucesión a la señora IRENE GARCIA RIVERA, con domicilio en Calle Lago Cardiel número (1480) mil cuatrocientos ochenta , del Fraccionamiento Real del Sol, en Saltillo, Coahuila, quien acepta el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximida de caucionar el desempeño de dicho cargo; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en contrario; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. - DOY FE

A T E N T A M E N T E
LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41
 (RÚBRICA) 14 y 28 ENE



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIA PÚBLICA No 12
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 04 DE ENERO DEL 2022, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JORGE ELEAZAR AGUIRRE MONTES** por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por parte de los denunciados la señora MARIA DEL SOCORRO REYES RODRIGUEZ y sus hijos los C.C. JORGE OCTAVIO, GLORIA GRACIELA y OSCAR IGNACIO de apellidos AGUIRRE REYES quienes se ostentan como Herederos Universales respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designada como Albacea su hija la Ca. GLORIA GRACIELA AGUIRRE REYES, quien tiene su domicilio en la calle Acequia de San Juan número 915, colonia Lomas del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Se señalan las 11:00 horas del día 16 de Febrero del 2022, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notaria.

Saltillo, Coahuila a 04 de Enero del 2022.
LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
 (RÚBRICA) 14 y 28 ENE



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARIA PÚBLICA No 36
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LA C. ELIZABETH PEREZ SALAS Y SUS HIJAS LAS CC. ANA ABIGAIL Y ELDA REBECA AMBAS DE APELLIDOS SANCHEZ SALAS, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTAS ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL C. **FRANCISCO JAVIER SANCHEZ LOPEZ**, SOLICITARON CON FECHA (23) VEINTITRÉS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO DE LOS CONYUGUES Y DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA HERENCIA Y ACTAS DE NACIMIENTO DE SUS HIJAS QUE SE RECONOCEN SUS DERECHOS DE PRESUNTAS UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS, CON DOMICILIO EN LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO (394) TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DE LA CALLE PASEO DE LOS LINCES EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LOURDES DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL AUTOR DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA VIERNES (28) VEINTIOCHO DEL MES ENERO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT
NOTARIA PUBLICA NUMERO 36
 (RÚBRICA) 14 y 28 ENE



LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL
NOTARIA PÚBLICA No. 91
SALTILLO, COAHUILA.
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESENTE.

Saltillo, Coahuila a 04 de Enero de 2022.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADA BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL Notaria Pública Número (91) Noventa y Uno en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado actualmente en la calle Ópalo número (145) ciento cuarenta y cinco del Fraccionamiento Miravalle de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha (01) uno de Diciembre del (2021) dos mil veintiuno, ante mí, comparecieron LA C. MA. INES ALVARADO TOVIAS y la albacea LA C. ROSA ELBA TOBIAS ALVARADO, a denunciar la Apertura de la **Sucesión testamentaria** Extrajudicial a bienes de su señor esposo y padre del C. **FRANCISCO TOVIAS CERVANTES**, quien falleció el día (24) veinticuatro de Abril del año (2021) dos mil veintiuno, siendo el último domicilio del autor de la sucesión el ubicado en domicilio Calle Sierra de los Lirios, Número (797) setecientos noventa y siete de la

colonia Zapaliname, Código Postal 25020 de la ciudad de Saltillo, Coahuila; señalando las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2022, para llevarse a cabo junta de herederos y albacea en esta NOTARIA para que se presenten aquellas personas que se consideren con derecho a heredar, así como acreedores a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL
NOTARIO PÚBLICO NOVENTA Y UNO.
 (RÚBRICA) 14 y 28 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **230/2019** relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Elio Mendicutty Grovas en contra de **Eduardo Coronado Escalante y Perla Manuelita López Reyna** el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para ello, el proemio y los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno:

“SENTENCIA DEFINITIVA N°166/2021

Saltillo, Coahuila, catorce de diciembre de dos mil veintiuno.

Una vez vistos los autos, los cuales se encuentran listos para dictar la sentencia definitiva en Primera Instancia los autos del juicio Ordinario Civil de Interdicto de Recuperar la Posesión, expediente número 230/2019, promovido por Elio Mendicutty Grovas, en contra de Eduardo Coronado Escalante y Perla Manuelita López Reyna; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora Elio Mendicutty Grovas, acreditó los elementos que estructuran la acción interdictal de recuperar la posesión que intentó; en tanto que los demandados Eduardo Coronado Escalante y Perla Manuelita López Reyna no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO. Se condena a Eduardo Coronado Escalante y Perla Manuelita López Reyna a restituir al actor Elio Mendicutty Grovas en la posesión del lote de terreno de 547.294 metros cuadrados, identificado con el número 08 de la manzana 09 de la colonia Magisterio Sección 38 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; que cuenta con el número oficial 220 de la calle Nicolasa Ortiz en la colonia Magisterio, sección treinta y ocho de la ciudad de Saltillo, Coahuila.

CUARTO. se condena a Eduardo Coronado Escalante y Perla Manuelita López Reyna a otorgar una fianza de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N) para garantizar su abstención de no volver a perturbar, y a quienes se le conmina con que se les impondrá una multa de hasta 200 (doscientos) UMAS, las cuales se aplican de manera discrecional y un arresto de hasta por treinta y seis horas, para el caso de reincidencia; asimismo, el inmueble deberá volver al estado en que se encontraba antes del despojo por parte de los demandados, por lo que se ordena la demolición de los avances de la construcción, la cual será a costa de los demandados; y consecuentemente deberá ser suspendida la conclusión de la obra que se edifica en el inmueble objeto del presente juicio.

QUINTO. Se absuelve a la parte demandada del pago de los daños y perjuicios.

SEXTO. Con fundamento en lo que establece el artículo 687 fracción V, del Código Procesal Civil, esta sentencia se dicta reservándose su derecho al que lo tenga para proponer el juicio sobre posesión definitiva o petitorio que corresponda.

SÉPTIMO. Por las razones expuestas en el considerando respectivo, se condena a los demandados a pagar en favor de la parte actora los gastos y costas causadas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. y publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a Eduardo Coronado Escalante y Perla Manuelita López Reyna el día de la publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada **ALMA ALEJANDRA GARCÍA MATA VÁSQUEZ**, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Dos Firmas ilegibles”

Saltillo, Coahuila, 17 de Diciembre de 2021
Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 14 ENE

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **00887/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ELIAS CASTRO GALVAN Y MARÍA DE JESÚS RÍOS SÁNCHEZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha seis de octubre de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ELIAS CASTRO GALVAN Y MARÍA DE JESÚS RÍOS SÁNCHEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos MARIO, ELIA, BLANCA ALICIA, FLOR ESTELA Y ARNOLDO todos de apellidos CASTRO RÍOS, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión; así como ANGELA DAMAYANTI, PATRICIA YAMBAO, TAIDE KARINA Y ELIAS ARNOLDO de apellidos CASTRO BRETADO, en su calidad de hijos del heredero premuerto ARNOLDO CASTRO RÍOS.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de octubre de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente número **00890/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **FIDENCIO GAYTAN RANGEL e Intestamentario** a bienes de **VELIA MARÍA CAMPOS CAMPOS**, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha once de octubre de dos mil veintiuno, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos FIDENCIO GAYTAN RANGEL Y VELIA MARÍA CAMPOS CAMPOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio Testamentario aparecen como únicas y universales herederas MARÍA ZAPOPAN e IRENE PATRICIA de apellidos GAYTAN CAMPOS, en su carácter de hijas legítimas del autor de la herencia FIDENCIO GAYTAN RANGEL y como Albacea y Ejecutor Testamentario a la señora IRENE PATRICIA GAYTAN CAMPOS.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de octubre de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en tabla de avisos de éste Juzgado y en el portal de internet.

(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **00906/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FAUSTINO GARCÍA MORA Y MA. DE JESÚS QUIÑONES LOPEZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha quince de octubre y diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos FAUSTINO GARCÍA MORA Y MA. DE JESÚS QUIÑONES LOPEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos los ciudadanos MA. DE LOS ANGELES, FERNANDO, BERTHA ALICIA, PATRICIA, FAUSTINO, FELIPE, ROMÁN Y KARINA todos de apellidos GARCÍA QUIÑONES, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Diciembre de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente número **01058/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **IRMA GONZÁLEZ PÉREZ**, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **IRMA GONZÁLEZ PÉREZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio Testamentario aparece como único y universal heredero el ciudadano **ARNULFO ESTEBAN DE LA CRUZ GONZÁLEZ**, en su carácter de hijo legítimo, de la autora de la herencia **IRMA GONZÁLEZ PÉREZ**.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 03 de diciembre de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en tabla de avisos de éste Juzgado y en el portal de internet.

(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 22
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 26 (veintiséis) del mes de noviembre del año 2021 (dos mil veintiuno), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 (mil ciento veintisiete) y relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza., se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO** ante Notario a bienes del SEÑOR **CARLOS RAMOS OYERVIDES** y para los efectos del Artículo 1127 (mil ciento veintisiete) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- Nombre del autor de la sucesión: SEÑOR CARLOS RAMOS OYERVIDES.
- 2.- Fecha de iniciación.- 26 (veintiséis) del mes de noviembre del año 2021 (dos mil veintiuno).
- 3.- Nombre, Apellido y parentesco de los interesados.- LA SEÑORA MA. TERESA DE JESUS CARDONA HERNANDEZ, esposa del autor de la sucesión, LA SEÑORA EDITH RAMOS CARDONA, hija del autor de la sucesión, EL SEÑOR JUAN ARTURO RAMOS CARDONA hijo del autor de la sucesión, y LA SEÑORA ANA CECILIA RAMOS CARDONA hija del autor de la sucesión.
- 4.- Nombre, Apellido y dirección del Albacea.- LA SEÑORA MA. TERESA DE JESUS CARDONA HERNANDEZ con domicilio en Calle 5 de Mayo, número 506 (quinientos seis) de la Colonia Roma, de la ciudad de Frontera, Coahuila.
- 5.- Nombre del Notario, número, distrito notarial y domicilio.- LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Notario Público número veintidós, del distrito notarial de Monclova, Coahuila con domicilio en Boulevard Francisco I. Madero número 15, esquina con calle Tegucigalpa, de la Colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1065 (mil sesenta y cinco) y 1127 (mil ciento veintisiete) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E,

Monclova, Coahuila a 2 de Diciembre del 2021

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 22
GORF-3605163K6.**

(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.
NOTARIA PÚBLICA No. 3**

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

I N F O R M A

Que el día 08 de mes de Diciembre del año 2021-Dos mil veintiuno, ANTE MÍ, LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, COMPARECE:El señor JUAN OCHOA CIBRIAN, en su carácter de cónyuge supérstite y BERTHA ALICIA, ISABEL CRISTINA Y ADRIANA todas de apellidos OCHOA SANTIBÁÑEZ Y CELIA GUADALUPE SANTIBÁÑEZ SOSA, en su carácter de hijas y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **MARIA ESTHER SANTIBÁÑEZ SOSA** acaecido en Monclova, Coahuila el 04 de junio del 2018, según consta en Acta de Defunción que me exhibe y de Nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora BERTHA ALICIA OCHOA SANTIBÁÑEZ, y quien tiene domicilio en calle Ahuizotl número 1612 de la colonia Ciudad Deportiva en Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 10 de diciembre del 2021

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.

RIVH-750401-C74.

(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIA PÚBLICA No. 23
MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
NOTARIAL

En fecha 19 (diecinueve) del mes de octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: los C.C. VICTOR MANUEL CARLOS SOTO Y NANCY CARLOS GARCIA, y me manifestaron que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA MARIA NARCISA GARCIA ROSALES** exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del hoy de CUJUS, así como las respectivas actas de nacimiento de los hoy comparecientes, habiéndose reconocido a los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, a la señora NANCY CARLOS GARCIA, quien establece como domicilio el ubicado en Calle Padre Larios, número 301 (trescientos uno) de la Colonia Zona Centro, de la ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza, C.P. 25700; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (doce horas), del día 24 (veinticuatro) del mes de Enero del año 2022 (dos mil veintidos),.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 01 de Diciembre del 2021

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH.
NOTARIA PÚBLICA No. 39
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 26 de noviembre de 2021, en la Notaria a mi cargo, comparecieron ELISA MARIA, LAURA DEL CARMEN, ROMELIA TERESHINA, RAUL IGNACIO FERNANDO, ROLANDO IGNACIO FERNANDO, DENISSE Y HERMINIA LUCIA DE APELLIDOS SALDAÑA MARTINEZ, en su carácter de hijos legítimos del señor **RAUL FERNANDO SALDAÑA PEÑA**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de su padre, quien falleció el día 02 de enero de 2021, exhibiéndome para tal efecto el Acta del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional al señor RAUL IGNACIO FERNANDO SALDAÑA MARTINEZ.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS

NOTARIO PUBLICO No. 39

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este juzgado se presentó la Licenciada Lizeth Esmeralda Partida, por promoviendo Juicio **Oral familiar especial de Perdida de los Derechos de la Patria Potestad frente a José Rolando Álvarez Bernal, Daniela Elizabeth Moreno Irigoyen, Angélica María Álvarez Bernal, José Hugo Moreno Rodríguez y Mireya Irigoyen García**, radicado bajo el número de expediente **596/2021**; En atención a que como se desprende de autos no se encontró el domicilio de los demandados José Rolando Álvarez Bernal, Daniela Elizabeth Moreno Irigoyen en consecuencia, procédase al emplazamiento de los mismos mediante edictos; por lo que publíquese edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, en el que se le hará saber a la parte demandada que deben presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 08 de noviembre del 2021.

Licenciada Zita Catalina Ponce Esparza.

Secretaria de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó LIZETH ESMERALDA PARTIDA FLORES, Subprocuradora de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia en la Región Centro del Estado, a demandar a **FRANCISCO JAVIER CERVANTES LIMON e IRIS ALEJANDRA MARTINEZ CASTRO, ELISEO CERVANTES RIVERA, RAQUEL LIMON GARCIA, JUAN JOSE MARTINEZ ALONSO Y JUANITA YOLANDA CASTRO**, en el JUICIO SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, en relación con él y la menores de edad de iniciales J.A.C.M. y R.A.C.M.; expediente número **663/2019**, se dispone emplazar a la parte demandada ELISEO CERVANTES RIVERA y FRANCISCO JAVIER CERVANTES LIMON, el auto de fecha cinco de agosto del año dos mil diecinueve, y acuerdo de nueve de noviembre del año en curso, por medio de EDICTOS que se publicará por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que se encuentran en este Juzgado a su disposición las copias de traslado y que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; lo anterior con fundamento en el artículo 14, 19, 221, 221 Bis, 781, del Código Procesal Civil Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares. Se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono, que la asista en el presente juicio, apercibiéndole que de no hacerlo se le nombrara por este Juzgado uno de oficio, Lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 11 de Noviembre del 2021.

**SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**

LICENCIADO ADOLFO GARCÍA BARRERA.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **848/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RAMIRO ABUNDIS VÁZQUEZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante audiencia de fecha uno de diciembre del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente:

"...mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de **RAMIRO ABUNDIS VÁZQUEZ** para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos **MARÍA ISABEL ABUNDIS VALDEZ** con el carácter de esposa y **BRENDA DEYANIRA ABUNDIS ABUNDIS** con el carácter de hija..."

Monclova, Coahuila a 03 de diciembre de 2021.

**SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 14 y 28 ENE**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **01122/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA ELOISA VILLARREAL AGUILERA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **MARÍA ELOISA VILLARREAL AGUILERA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados **CESAR NOLASCO MANCHA, MARIA ELOISA Y ELENA MARIA** de apellidos **NOLASCO VILLARREAL**, en su calidad de esposo e hijas legítimas de la autora de la sucesión, respectivamente."

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 14 y 28 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 01/2022

EDICTO

Mediante escrito de fecha 19 de Noviembre del año 2021, se presentó **SAN JUANITA ELDA** y **JOSE ALFONSO** de apellidos **ABREGO MARTINEZ**, a denunciar la muerte sin testar de **JOSE ABREGO JUAREZ**, quien falleció el día 07 de Mayo del 2014, en la Ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente No. **1170/2021**.

Manifiestan los denunciados que son presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 03 de Enero del 2022

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 14 y 28 ENE



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIA PÚBLICA No. 25
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 16 (Dieciséis) de Diciembre del año 2021 (Dos Mil Veintiuno), el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **GENOVEVA MARTINEZ MUÑOZ y/o GENOVEVA MARTINEZ VDA. DE ENRIQUEZ**, a solicitud de su hijo el C. PEDRO JAVIER ENRIQUEZ MARTINEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez 214, Colonia Bellavista en Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. PEDRO JAVIER ENRIQUEZ MARTINEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 17 de Diciembre del año 2021

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 14 y 28 ENE



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 18 (Dieciocho) de Diciembre del 2021 (Dos Mil Veintiuno), el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSE LUIS REYES DE LEON**, a solicitud de su esposa e hijos respectivamente, MARIA DE LOURDES, SANDRA ELENA, JOSEFINA, IRMA, ELIZABETH MARISOL, CLAUDIA y JOSE LUIS, todos de apellidos REYES ORTIZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus JOSE LUIS REYES DE LEON, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio ubicado calle Juárez número 214, Colonia Bellavista en Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA la señora ROMANA ORTIZ ROBLES. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Ciudad Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

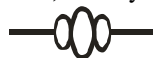
Frontera, Coahuila 19 de Diciembre del año 2021

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 14 y 28 ENE



LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 35, MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza; HAGO CONSTAR: Que en fecha 23 de noviembre de 2021 comparecieron ante la suscrita Notario los C. C. DIAMANTINA, PABLA, JOSÉ MANUEL, ARTURO, GRASIELA, JUAN ANTONIO, MARÍA LEONOR, JOSÉ ARMANDO, HECTOR MANUEL; todos de apellidos SOSA PECINA, a solicitar la intervención de la suscrita Notaria a efecto de llevar a cabo el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los señores **JUAN SOSA MARTINEZ Y MA. LUISA PECINA FAVELA**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015 mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 24 de noviembre de 2021

“NOTARIO ”

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ

NOTARIO No. 35

(RÚBRICA) 14 y 28 ENE

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR
NOTARIA PÚBLICA No. 38
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició hoy día 08 de Diciembre del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes de los C.C. **SEBASTIÁN VILLAGRIGO GARZA y PETRA OCHOA LIRA**, acacidos en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, el primero el pasado día 22 de Octubre del año 2007; y la segunda el día 14 de Febrero del año 2013, quienes tuvieron su último domicilio en el Boulevard Harold R. Pape esquina con calle Abasolo, de la Colonia Estancias de San Juan Bautista, de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, C.P. 25710, denunciada por los presuntos herederos, los C.C. ESPERANZA VILLAGRIGO OCHOA, BALDOMERO VILLAGRIGO OCHOA, ELVIRA VILLAGRIGO OCHOA, ARMANDO VILLAGRIGO OCHOA, MARÍA DE LA LUZ VILLAGRIGO OCHOA, MARÍA DEL CONSUELO VILLAGRIGO OCHOA, SEBASTIÁN VILLAGRIGO MIRELES, LUIS FABIÁN VILLAGRIGO MIRELES, JESÚS EMANUEL VILLAGRIGO MIRELES, MARÍA MAGDALENA VILLAGRIGO MIRELES y DAMARIS ABIGAIL VILLAGRIGO MIRELES, en su carácter de hijos y nietos, respectivamente, quienes han propuesto para fungir como Albacea de dicha Sucesión a la C. MARÍA DEL CONSUELO VILLAGRIGO OCHOA, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número seiscientos cuatro, de la calle Paseo del Cisne, del Fraccionamiento Villas de Santa Ana, de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, C.P. 25710; convocando a todos los que se consideren con igual o mejor derecho a la herencia, así como a los acreedores de los autores de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, señalando las (17:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo en ésta Notaría a mí cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, ofrecida por los denunciantes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 08 de Diciembre del 2021.

LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO.
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

LOAA640613KS5.

(RÚBRICA) 14 y 28 ENE



LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA
NOTARIA PÚBLICA No. 29
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La C. Licenciada CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.

INFORMA:

Que el día lunes (22) veintidós de noviembre del 2021, comparecieron ante mí los CC. RENE DE LOS SANTOS OLVEDA y SANDRA LUZ VILLARREAL SALAZAR, con capacidad de ejercicio y mayores de edad; a denunciar en la notaria a mi cargo, LA **SUCESIÓN** a bienes de su hijo, respectivamente **RENE BELISARIO DE LOS SANTOS VILLARREAL**, exhibiéndome el acta de defunción, donde consta que falleció el (09) nueve de junio del (2001) dos mil uno; así como la acta del registro civil en donde consta el parentesco del compareciente con el autor de la sucesión, habiéndose designado a la Sra. SANDRA LUZ VILLARREAL SALAZAR, como ALBACEA, quien tiene su domicilio en calle Rivapalacios número 506, Zona Centro, Lamadrid, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA
NOTARIA PÚBLICA NO. 29
(RÚBRICA) 14 y 28 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

En este juzgado se presentó **ROSA MARIA DURAND SANCHEZ**, a demandar el Procedimiento Especial sobre Nulidad de Acta del Registro Civil, en el expediente numero **538/2021**, que por un error involuntario se asentó ROSA MARIA DURAN SANCHEZ siendo lo correcto ROSA MARIA DURAND SANCHEZ como aparece en el acta de nacimiento de la Oficial Segundo del Registro Civil de Monclova, Coahuila; y que la rectificación de su acta deberá ser autorizada por esta autoridad judicial a efecto

de presentarla a la Dirección Estatal del Registro Civil en Saltillo, Coahuila. Se ordena la publicación de un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como el portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello y se ordena fijar además en lugar visible de la Oficialía del Registro Civil, el extracto deberá señalar que se admitirá a contradecirla a cualquiera que, teniendo interés, se presente dentro de un término que no exceda de diez días, a partir de la publicación, hecho lo anterior deberá remitir la constancia correspondiente a este Juzgado.

At e n t a m e n t e .

Monclova, Coahuila a 14 de Diciembre del 2021.

Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Juan Carlos Mancha Martínez.

(RÚBRICA) 14 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó **SILVIA MARTHA GARANZUAY MARTINEZ**, promoviendo Procedimiento Especial De **Rectificación De Acta De Nacimiento**, en contra de **OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA**, Expediente número **972/2021**, manifestando que en el acta de nacimiento de **SILVIA MARTHA GARANZUAY MARTINEZ**, se asentó por error como fecha de nacimiento el (29) veintinueve de febrero del año (1964) mil novecientos sesenta y cuatro, y manifiesta que lo correcto es el (28) veintiocho de febrero del año (1967) mil novecientos sesenta y siete, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Monclova, Coahuila, a 24 de Noviembre del 2021.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADA FRANCISCA SOLEDAD CRUZ GUTIÉRREZ.

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como el portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello.

(RÚBRICA) 14 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del distrito judicial de Monclova, Coahuila se presentaron los **C. C. YOLANDA ABIGAIL BARBOZA BRIONES y JUAN PABLO DE LA FUENTE JR. En representación de su menor hija YESSIA MAGABY DE LA FUENTE BARBOZA** a demandar al **OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA** y **EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO**, en el Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta** del Registro Civil, dentro del expediente número **997/2021**, ya que en el acta de nacimiento de la menor cuyos datos de identificación son: son libro 1, acta número 180, de fecha 07/04/2017, levantada por el Oficial 0006 del Registro Civil con residencia en Monclova, Coahuila, se asentó que la nacionalidad de **JUAN PABLO DE LA FUENTE JR.** Es mexicana, siendo lo correcto que su nacionalidad es estadounidense.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 15 de diciembre del 2021.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Sexta del Registro Civil de Monclova, Coahuila.

(RÚBRICA) 14 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó **YOLANDA ABIGAIL BARBOZA BRIONES y JUAN PABLO DE LA FUENTE JR**, a demandar al **OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA**, en el Procedimiento especial de **Rectificación de Acta** del Registro Civil, dentro del expediente número **1000/2021**, ya que en el acta de matrimonio se asentó como lugar de nacimiento del actor **MONCLOVA, COAHUILA**, solicitando se rectifique que y se asiente como lugar de nacimiento **CAMERON, DE LA CIUDAD DE SAN BENITO DEL ESTADO DE TEXAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida. Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier

interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 10 de Diciembre del 2021.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.**

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía SEGUNDO del Registro Civil de MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 14 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó **BLAS MARIA GARCIA RODRIGUEZ**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ABASOLO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, en el Procedimiento Especial de **Rectificación de acta de nacimiento**, expediente número **1050/2021**, ya que refiere, que en el acta de nacimiento, numero de acta 30, libro 1 de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Abasolo, Coahuila de fecha 13 de agosto del 1950, se asentó por error la fecha de nacimiento el 21 de febrero de 1950, siendo lo correcto, 19 de febrero de 1949.

Lo anterior se hace saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés, se presente dentro de un término que no exceda de diez días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

Monclova, Coahuila, a 17 de Diciembre del 2021.

**EL SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**

LICENCIADA FRANCISCA SOLEDAD CRUZ GUTIERREZ

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil en Abasolo, Coahuila.

(RÚBRICA) 14 ENE

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIA PUBLICA No. 4
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la SRA. VIRGINIA MARTINEZ ALMAGUER, e inicio el trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **ENRIQUE ORNELAS MONSIVAIS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (21) VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Diciembre del 2021

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA**

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **797/2021**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **POLICARPIO RODRÍGUEZ MORALES** y **LUCILA MARIA JIMÉNEZ**

LÓPEZ, denunciado por **MARCOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, ordenó se publiquen edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, señalándose las **NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS** para que tenga verificativo la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE DICIEMBRE DE 2021.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
 (RÚBRICA) 14 y 28 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **822/2021**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **HUGO GONZÁLEZ RAMÍREZ**, denunciado por los C.C. **OLIVIA MARIA ORTIZ CERNA** por sus propios derechos y en representación de su menor hijo **HUGO ISAAC GONZÁLEZ ORTIZ**, **BIANCA MAGDALENA** y **BRIANA MARIA** de apellidos **GONZÁLEZ ORTIZ** se ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS** en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE DICIEMBRE DE 2021

EL C. SECRETARIO
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
 (RÚBRICA) 14 y 28 ENE



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIA PÚBLICA No. 12
REGIÓN CARBONÍFERA

AVISO

Al Licenciado **JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**, Titular de la Notaria Publica Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora **DORA ELIA GALVAN MALDONADO**, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, con domicilio en Calle Manuel Acuña # 685 Pte, Colonia Federico Berrueto Ramon en Sabinas, Coahuila y quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, e inicio tramite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS FINADO ESPOSO**. A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio In testamentario a bienes de su finado esposo **BENITO VARGAS ZAMORA** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaria a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. Del día 18 de Febrero del año 2022 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaria a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 de Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez días en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región

Sabinas, Coahuila a 27 de Diciembre del 2021

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
 (RÚBRICA) 14 y 28 ENE



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIA PÚBLICA No. 4
REGIÓN CARBONÍFERA

EDICTO

En la Notaria Pública número Cuatro (04) a mi cargo, con fecha (07) siete de Enero del año 2022, se inició el procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **GLORIA ESTHER FLORES ZALAZAR**; por lo anterior y en

cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda en el domicilio de esta Notaría el día (08) OCHO DE FEBRERO DEL AÑO 2022, A LAS (12:00) DOCE HORAS.

La heredera instituida por la Autora de la Sucesión, su sobrina la SRA. ROSA VELIA FLORES FLORES, Y esta ultima como Albacea en los términos del Testamento otorgado por la De Cujus.

Sabinas, Coahuila, a 07 de enero del 2022.

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR631208BK3
(RÚBRICA) 14 y 28 ENE



LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 14
REGIÓN CARBONÍFERA

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila , doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes bienes de los señores **REYNALDO IBARRA CHÁVEZ Y MARIA ROQUE MARTÍNEZ** denunciado por los C.C. REYNALDO, JOSÉ ALFREDO, MARIA DE LOURDES, ARMANDO, CARLOS, JUAN JESÚS, RICARDO, de apellidos IBARRA ROQUE por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las las (13:00) trece horas del día (4) cuatro del mes de febrero del año (2022) dos mil veintidós en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2021

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE
((BEGJ-700726-3X9))
(RÚBRICA) 14 y 28 ENE

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES
DE: HUMBERTO CASTILLO SUÁREZ.
EXPEDIENTE No. 575/2021.

Que mediante escrito presentado en oficialía de partes el día 13 de octubre de 2021, ocurrieron ante éste Juzgado Luis Sergio, Blanca Margarita y Juan Jaime de apellidos Castillo Garza, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas licenciado Mario Alberto Castillo Garza, denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Humberto Castillo Suárez, en su carácter de herederos testamentarios del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 15 de febrero del 2021, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 85 años de edad, estado civil viudo, Padres José Castillo y Consuelo Suárez.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 17 de noviembre de 2021.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**NOTARIA PÚBLICA No. 10, RIO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la C. **ADRIANA YARATZE RODRIGUEZ ELIZONDO**, que otorga la señora OTILA ELIZONDO DURAN, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, con domicilio ubicado en calle Cuatrociénegas No. 38 colonia Issste de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 03 de Diciembre de 2021

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ****JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA****(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE****LIC. NOELIA ANGELES MORENO****NOTARIA PÚBLICA No. 19****RIO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (25) veinticinco de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021), a petición de la MARIA DEL REFUGIO SALDIVAR PERALES; Se inició Procedimiento sucesorio extrajudicial **Testamentario** a bienes del señor **ANTERO ARMANDO ALVARADO TREVIÑO**, quien falleció el día 08 de Julio 2016, en la ciudad de, Monterrey Nuevo León.

Comparece en su carácter de albacea y ejecutor Testamentario, MARIA DEL REFUGIO SALDIVAR PERALES, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Teran número 104 oriente, colonia Centro en la ciudad de Allende, Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 03 de Diciembre del año 2021.

ATENTAMENTE,**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.****TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)****CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA****(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE****LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG****NOTARIA PÚBLICA No. 1****RIO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO.**

Con fecha (3) Tres de Diciembre de (2021) dos mil veintiuno la señora DIANA MARINA LOPEZ RODRIGUEZ, con domicilio actual en la casa marcada con el número 114 Norte de la calle Pirul en el Fraccionamiento Las Palmas de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **CARMEN ASUNCION HERRERA CHAPA**, en donde los señores CARLOS ARREDONDO HERRERA, ANA LAURA ARREDONDO HERRERA y JORGE LUIS ARREDONDO HERRERA son designados como Únicos y Universales Herederos y a su vez fue designada como Albacea la compareciente DIANA MARINA LOPEZ RODRIGUEZ.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 06 de Diciembre de 2021.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.****(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE****LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA****NOTARIA PÚBLICA No. 10****RIO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **CELIA CRUZ RODRIGUEZ**, que otorga el señor GUADALUPE FERNANDEZ ESPINOZA, en su carácter de Único y

Universal Heredero y Albacea, con domicilio ubicado en calle Vicente Guerreros No. 445 Sur de la colonia Centro de la ciudad de Nava, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 03 de Diciembre de 2021

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
NOTARIA PÚBLICA No. 1
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (05) Cinco de Noviembre de (2021) dos mil veintiuno el señor ENRIQUE HERNANDEZ GUERRERO, con domicilio actual en la casa marcada con el número 1800 de la calle Victoria en la colonia Mundo Nuevo de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **TRINIDAD HERNANDEZ BARRERA**, en donde los señores ENRIQUE HERNANDEZ GUERRERO y MARCO ANTONIO HERNANDEZ GUERRERO son designados como Únicos y Universales Herederos y a su vez fue designado como Albacea y Ejecutor Testamentario el señor ENRIQUE HERNANDEZ GUERRERA.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 30 de Noviembre de 2021.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



LIC. NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA No. 19
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (2) dos de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021), a petición de JUAN JAIME ALONZO MORENO REPRESENTADO POR SU MADRE LA SEÑORA ANTONIA MORENO VIERA, JAVIER GUADALUPE ALONZO MORENO, ANTONIA ARACELY ALONZO MORENO y YOLANDA ALONZO MORENO, Se inició Procedimiento sucesorio extrajudicial **Testamentario** a bienes del señor **JESUS ALONZO CARRERA**, quien falleció el día 09 DE MAYO 2020, en la ciudad de San Antonio Texas, Estados Unidos de Norte America.

Comparece en su carácter de albacea y ejecutor Testamentario, YOLANDA ALONZO MORENO, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Rayon número 138, colonia centro en la ciudad de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 04 de noviembre del año 2021.

ATENTAMENTE,

LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



LIC. NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA No. 19
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (8) ocho de octubre del año (2021) dos mil veintiuno, a petición de JUAN LUIS HERNANDEZ ALEJO, PATRICIA MARGARITA HERNANDEZ ALEJO Y LUCIO ANTONIO HERNANDEZ ALEJO, se inició Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de **MARIA NATALIA ALEJO TREVIÑO TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARGARITA ALEJO TREVIÑO**, quien falleció en Allende, Coahuila; el día 16 de Noviembre del año 2014 y se propone como albacea de la Sucesión a PATRICIA MARGARITA HERNANDEZ ALEJO, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la CALLE MEZQUITE 1407 NTE., FRACCIONAMIENTO MANANTIAL, EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 03 de Diciembre del año 2021.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
NAVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



LIC. NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA No. 19
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (14) catorce de septiembre del año (2021) dos mil veintiuno, a petición de AIDA ARACELY RODRIGUEZ SILVA, GRICELDA RODRIGUEZ SILVA Y MIRNA LIDIA RODRIGUEZ SILVA, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario** Extrajudicial a bienes de **MARIA BERTHA ALICIA RODRIGUEZ SILVA**, quien falleció en Monterrey Nuevo León, Coahuila; el día 10 de Mayo del año 2021 y se propone como albacea de la Sucesión a AIDA ARACELY RODRIGUEZ SILVA, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la Calle Ponciano Arriaga #314 oriente, en Allende Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 03 de Diciembre del año 2021.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
NAVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 10
RIO GRANDE, COAHUILA.

AVISO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MINERVA IBARRA SANCHEZ**, que otorgan los C. JUAN ARMANDO BARRIENTOS JARAMILLO Y YARINCKA LIZETH BARRIENTOS JARAMILLO, en su carácter de Únicos y Universales Herederos Sustitutos y como Albacea Sustituto el C. JUAN ARMANDO BARRIENTOS JARAMILLO, con domicilio ubicado en calle Mutualista No. 112-A507 de la colonia Buena Vista de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 05 de Noviembre de 2021

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 10
RIO GRANDE, COAHUILA.

AVISO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **LUIS HERNANDEZ PEREZ** que otorga la señora MA. ISABEL SORIA GARCIA, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, con domicilio ubicado en calle Fidel Velásquez No. 211 de la colonia Suterme de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 01 de Noviembre de 2021

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



LIC. NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA No. 19
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (1) primero de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021), a petición del C. IVONNE RIOJAS MENCHACA, EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO; Se inició Procedimiento sucesorio extrajudicial **Testamentario** acumulado a bienes de **PATRICIA RIOJAS MENCHACA Y GLORIA HILDA RIOJAS MENCHACA**, quienes fallecieron la primera el día 19 de febrero del año 2017 y la segunda el 24 de Julio del año 2017, ambas en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

Comparece en su carácter en su carácter de Única Y Universal Heredera, Albacea Y Ejecutor Testamentario; IVONNE RIOJAS MENCHACA, con Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Coahuila número 1003, colonia Roma en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila,.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 04 de Noviembre del año 2021.

ATENTAMENTE,

NOTARIA PUBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
LIC. NOELIA ANGELES MORENO
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
NOTARIA PÚBLICA No. 1
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (03) tres de Diciembre de (2021) dos mil veintiuno la señora GLORIA PATRICIA BRAVO VELA, con domicilio actual en la casa marcada con el número 109 OTE de la calle Jiménez en la colonia Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de sus finados padres los señores **PEDRO BRAVO GALVAN y GLORIA ANGELES VELA LOPEZ**, en donde los señores GLORIA PATRICIA BARVO VELA y PEDRO BRAVO VELA son designados como Únicos y Universales Herederos y a su vez fue designada como Albacea y Ejecutor Testamentario la compareciente señora GLORIA PATRICIA BRAVO VELA.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 07 de Diciembre de 2021.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



LIC. NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA No. 19
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (27) veintisiete de Septiembre del año del año (2021) dos mil veintiuno, a petición de SANTIAGO APOLINAR NAVARRO, MARIA DEL ROSARIO APOLINAR NAVARRO, OLGA NAVARRO ALCANTAR, CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ NAVARRO, SANTA ALICIA RAMIREZ NAVARRO Y MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ NAVARRO, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario** Extrajudicial a bienes de **PETRA NAVARRO ALCANTAR**, quien falleció en Allende, Coahuila; el día 14 de junio del año 2014, y se propone como albacea de la Sucesión a OLGA NAVARRO ALCANTAR, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Juan Alvares # 101 nte, colonia centro, en la ciudad de Allende; Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 03 de Diciembre del año 2021.

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
NAVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE**



**LIC. ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA
NOTARIA PÚBLICA No. 22, RIO GRANDE, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA, NOTARIO PUBLICO NO. 22 (VEINTIDOS), con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial Rio Grande y residencia en esta Ciudad con domicilio en el despacho marcado con el numero 305 Ote calle Aldama, Colonia Centro, informa;

Con fecha 18 de Noviembre del 2021, en la Notaria Publica número (22), compareció el C.SAMUEL ZAMORA ACOSTA en su carácter de hijo y COMO PRESUNTO HEREDERO, solicitando el inicio del Procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los C.C.SAMUEL ZAMORA MARTINEZ y GENOVEVA ACOSTA CEDILLO, fallecieron el 01 de Mayo del 2010 y 14 de Enero del 2020, en la ciudad de Morelos, Coahuila, exhibiendo el acta de defunción de los autores de la sucesión, señalando que tienen domicilio en Galeana 205, Colonia Centro C.P. 26500 en Morelos, Coahuila.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 1126 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se fija fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos y publíquense (2) dos edictos en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del poder Judicial del Estado por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

Nava, Coahuila a 08 de Diciembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

**LIC. ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA
Notario Público (22) Veintidos de Rio Grande.
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA No. 19, RIO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (14)catorce del mes de junio del año dos mil diecinueve (2021), a petición de MARIA DEL ROSARIO VALADEZ BALLESTEROS, MARIA DE LOS ANGELES VALADEZ BALLESTEROS, Y EN SUSTITUCION DE MANUEL VALADEZ BALLESTEROS su esposa MARGARITA REQUENA PEREZ Y sus hijas OFELIA VALADEZ REQUENA, DELIA VALADEZ REQUENA representada por MARIA DE LOS ANGELES VALADEZ BALLESTEROS Y CECILIA VALADEZ REQUENA, se inició Procedimiento **sucesorio TESTAMENTARIO** a bienes de **OFILIA BALLESTEROS GUTIERREZ** quien falleció el día 5 de enero del 2012, y procedimiento sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL VALDEZ HUERTA, quien falleció el día 24 de Enero de 2006, ambos fallecieron en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, se propone como albacea de la Sucesión a la C. MARIA DEL ROSARIO VALADEZ BALLESTEROS, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la casa marcada con el numero 1704, de la calle Avenida Reforma, colonia Morelos, en el centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila 1132, de la calle Juárez.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 y 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 30 de Noviembre del año 2021.

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
NAVA, COAHUILA
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**Edicto
Expediente 814/2019**

**Eugenio José Bris Guerrero y Norma Gabriela Triana
Castro.**

Domicilio Ignorado.

Que mediante auto del veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, se tuvo a María Victoria Moreno Salinas, promoviendo Juicio **Ordinario Civil**, en contra de **Eugenio José Bris Guerrero, Norma Gabriela Triana Castro** y Director Registrador del Registro

Público de la Propiedad de esta ciudad; asimismo, se mandó llamar a juicio a David Tamez Villanueva, en su carácter de litisconsorte pasivo necesario, a fin de que la sentencia que se dicte sea válida y le pare perjuicio; demandándoles a dichas personas las pretensiones siguientes:

A.- De los señores Eugenio José Briz Guerrero y Norma Gabriela Triana Castro demando, la declaración y constitución de una nueva situación jurídica consistente en que se ha consumado en mi favor desde el día 14 de marzo del 2014; la prescripción adquisitiva o usucapión, de un inmueble con casa habitación ubicada en número 101 de la calle Loma Linda en la colonia Loma Bonita de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, que se identifica como el lote número 1 de la manzana número 2 con una superficie de 287.60 metros cuadrados que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 20 metros y colinda con el lote número 2;

Al sur mide 20 metros y colinda con calle Loma Bonita;

Al oriente mide 14.38 metros y colinda con calle Loma Linda;

Al poniente mide 14 metros y colinda con el lote número 14;

La superficie construida es de 187.00 metros cuadrados.

B.- De los señores Eugenio José Briz Guerrero y Norma Gabriela Triana Castro, como consecuencia de la declaración y constitución de una nueva situación jurídica consistente en que se ha consumado en nuestro favor la prescripción adquisitiva o usucapión, se demanda el otorgamiento del título respectivo en el que se identifique el predio de que se ha hecho mención en el inciso que antecede.

C.- Del C. Director Registrador Jefe del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila; y de los señores Eugenio José Briz Guerrero y Norma Gabriela Triana Castro y como consecuencia del contenido de las reclamaciones a que se refieren los numerales I.- y II.-, reclamo y demando la nulidad y cancelación de la inscripción en el registro público de la propiedad de la partida número 20510 libro 206 sección I de fecha 7 de septiembre del 2007 en que consta la adquisición del inmueble cuya usucapión se demanda, adquirido por Eugenio José Briz Guerrero y Norma Gabriela Triana Castro.

D.- Del C. Director Registrador Jefe del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila; de los señores Eugenio José Briz Guerrero y Norma Gabriela Triana Castro y como consecuencia del contenido de las reclamaciones a que se refieren los numerales I.- y II.-, reclamo y demando la inscripción en el registro público de la propiedad de la escritura que se me otorgue, mediante la protocolización de las constancias el juicio y sentencia; así como la anotación marginal de la transmisión de usucapión sobre la partida 16579 libro 166 sección I SC de fecha 23 de junio del 2006 y sobre la partida de subdivisión 17633 libro 177 sección I SC de fecha 09 de octubre del 2006, así como

E.- Por el pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Por auto del veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, la Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad, autorizó el emplazamiento de Eugenio José Briz Guerrero y Norma Gabriela Triana Castro, por medio de Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Tribunal dentro del plazo de cuarenta y cinco días contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto a contestar la demanda instaurada en su contra, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se les tendrá por legalmente notificados para que contesten en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Previniéndose a los demandados para que señalen domicilio en el lugar del juicio para que se les hagan las notificaciones, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se les harán por lista de acuerdos. Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente

“Sufragio efectivo, no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 25 de noviembre de 2021.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Licenciada Ana Karen Guerrero Hinojosa.

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE 1224/2019

**NOTIFICACIÓN A COMPAÑÍA DEL FERROCARRIL INTERNACIONAL
MEXICANO.**

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante proveído del tres de diciembre de dos mil diecinueve, se tuvo a Erika Vanessa Gallegos Flores, por demandando en la Vía **Ordinaria Civil a la Compañía Internacional del Ferrocarril Mexicano**; por auto del veintiocho de septiembre de dos mil veinte, se tuvo a la parte actora por aclarando el nombre de la parte demandada siendo: Compañía del Ferrocarril Internacional Mexicano y por auto del veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, demandando al Director Registrador del Registro Público de la Propiedad; reclamando las siguientes prestaciones:

I.- La declaración judicial, mediante sentencia firme, de que la suscrita me he convertido en poseedora y en propietaria del siguiente bien:

a) Inmueble ubicado en calle Progreso número 706 de la colonia González, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, con las siguientes medidas y colindancias, Al norte, diez punto cuarenta y tres (10.43) metros y colinda con lote número 10; Al sur, diez punto noventa y dos (10.92) metros y colinda con avenida Progreso; Al oriente, siete punto veinte (7.20) metros y colinda con lote número 10; Al poniente diez punto cincuenta (10.50) metros y colinda con lote número 12; Inmueble que es una fracción de terreno de uno de mayor superficie, registrado bajo la partida 8612, Libro 19, Tomo A1, Sección I, de 01 de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

II. - Que del C. Director del Registro Público de esta ciudad a quien también se demanda, ejercito en términos de la Ley, que se declare, que por haber operado la prescripción a favor de la suscrita, dicho Registrador, ha de Procederse a la CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN QUE APARECE A NOMBRE DE LA DEMANDADA, BAJO LA PARTIDA que a continuación se detalla:

a) Partida 8612, Libro 19, Tomo A1, Sección I, de uno de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Para todo cuanto haya lugar en derecho se manifiesta que el C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, ES PARTE LEGITIMADA PARA INTERVENIR EN ESTE PROCEDIMIENTO, toda vez que la dependencia u oficina a su cargo se encuentra inscrito el bien inmueble cuya usucapión o prescripción adquisitiva se demanda, y por lo mismo, en términos de lo que previene el artículo 35 de la Ley Reglamentaria del Registro Público, en el juicio en que se demande la cancelación de una inscripción, como acontece en la especie, debe ser oído el Director del Registro Público en donde se haya inscrito el documento o bien de que se trate;

III.- Que desde luego se solicita que en su oportunidad y por efecto de la sentencia que me declare propietaria del bien cuya prescripción se demanda, se ordene hacer inscripción en el Registro Público de la Propiedad, de la sentencia que declare fundadas las acciones que ejercito, y la correspondiente cancelación de la inscripción de la persona moral demandada.

IV.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiuno, se ordenó emplazar a la Compañía del Ferrocarril Internacional Mexicano, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado haciéndosele saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de treinta y cinco días, contados a partir de la última publicación de los edictos; a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de dicho Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente

Licenciada Nydia Araceli Martínez Castillo.

Piedras Negras, Coahuila, a 29 de noviembre de 2021

La Secretaria de Acuerdo adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en Piedras Negras, Coahuila.

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

Expediente 357/2021

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:

Arturo Ruvalcaba Rodríguez.

Que mediante auto del veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, se tuvo a Miriam Lizeth Uribe Herrada, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de **Arturo Ruvalcaba Rodríguez**, en su carácter de concubina y en representación de su menor hijo Mateo Milán Ruvalcaba Uribe del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Arturo Ruvalcaba Rodríguez, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el veintiuno de agosto de dos mil veinte, en Piedras Negras, Coahuila, a los 36 años de edad, padres Arturo Ruvalcaba Martínez y Angélica Rodríguez Barrientos.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 31 de agosto de 2021

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.

(RÚBRICA) 14 y 28 ENE



**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 3**

RÍO GRANDE, COAHUILA.

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas No. 106 Nte. Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 16 de Diciembre de 2021, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, los SRES. JOSÉ BENITO FABLEA REYES, JOSÉ FRANCISCO FABELA MENESES, GABRIEL FABELA MENESES, JOSÉ BENITO FABELA MENESES e IVETTE GRACIELA FABELA MENESES, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposa y madre la SRA. **GRACIELA MENESES ZEMPOALTECA**, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día 1° de marzo de 2020, según lo acreditan con las Actas de nacimiento, matrimonio y defunción respectivas, proponiendo como Albacea al SR. JOSÉ BENITO FABELA REYES, quien tiene su domicilio en calle Patriotas #712 del Fraccionamiento Río Bravo, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el día 10 de Febrero del 2022, a las 12:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 04 de Enero de 2022.

LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 3

(RÚBRICA) 14 y 28 ENE



LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 3

RÍO GRANDE, COAHUILA.

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas No. 106 Nte. Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 26 de Noviembre de 2021, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, la SRA. ROSA MARÍA MÚZQUIZ TORRES, y sus hijos SRES. ROSA ISELA SÁNCHEZ MÚZQUIZ, LUCINO SÁNCHEZ MÚZQUIZ, CELIA SOCORRO SANCHEZ MÚZQUIZ y MARTHA YOLANDA SÁNCHEZ MÚZQUIZ, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposo y padre el SR. **LUCINO SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día 14 de Enero de 1992, según lo acredita con las actas de nacimiento, matrimonio y defunción, proponiéndose como Albacea a la SRA. ROSA MARÍA MÚZQUIZ TORRES, quien tiene su domicilio calle Nicolás Bravo #1600 del Fraccionamiento Guadalupe de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del Autor de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el día 1° primero de Febrero del 2022, a las 11:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 03 de Enero de 2022.

LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 3

(RÚBRICA) 14 y 28 ENE

DISTRITO ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

En los autos del Expediente número **505/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Luis Hipólito Cuellar Vela**), promovido por Esther Magallanes Robles; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 02 de febrero de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 01 de diciembre de 2021

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE

LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL A.F.P 72/2021:

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la C. **MARÍA DE JESÚS CASTRO ZARAGOZA**, quien falleció el día 13 de enero del 2018, tal y como se acredita con el acta de defunción levantada por el oficial 05 de Acuña, Coah., asentada en el libro 6, tomo 1, acta 22, juicio que tramita el C. **TEODORO ACOSTA RUBIO**, por lo cual se señala la **UNA DE LA TARDE DEL DÍA (20) VEINTE DE ENERO DEL (2022) DOS MIL VEINTIDÓS**, para la celebración de la Junta de Herederos, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, no. 1410, int. 11, col. San Andrés de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 17
1 DE DICIEMBRE DEL 2021
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL A.F.P 69/2021:

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la C. **MARTHA LOZANO ÁVILA**, quien falleció el día 16 de junio del 2018, tal y como se acredita con el acta de defunción levantada por el oficial 31 de Mty, Nuevo León, asentada en el libro 3, tomo 1, acta 599, juicio que tramita el C. **SANTIAGO MALDONADO OVIEDO**, por lo cual se señala la **UNA DE LA TARDE DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE ENERO DEL (2022) DOS MIL VEINTIDÓS**, para la celebración de la Junta de Herederos, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, no. 1410, int. 11, col. San Andrés de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 17
1 DE DICIEMBRE DEL 2021
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL A.F.P 71/2021:

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la C. **ZOILA GARCÍA BERNACHE**, quien falleció el día 29 de diciembre del 2017, tal y como se acredita con el acta de defunción levantada por el oficial 35 de Saltillo, asentada en el libro 6, tomo 1, acta 04, juicio que tramita el C. **QUIRINO SOTO TORAL**, por lo cual se señala la **UNA DE LA TARDE DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE ENERO DEL (2022) DOS MIL VEINTIDOS**, para la celebración de la Junta de Herederos, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, no. 1410, int. 11, col. San Andrés de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 17
1 DE DICIEMBRE DEL 2021
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento:

AT'N. Alberto Cesar Valdés Diego,
representado por la Sociedad Mercantil
Organización Acoros, S.A. de C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **295/2021**, relativo al Juicio **Ordinario Civil (Otorgamiento y Firma de Escritura)**, promovido por José Urbano Solís Ortiz, en contra de **Alberto Cesar Valdés Diego**, representado por la sociedad mercantil denominada

Organización Acoros, Sociedad Anónima de Capital Variable, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y Registro Público de la Propiedad de esta ciudad; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado Alberto Cesar Valdés Diego, representado por la Sociedad Mercantil Organización Acoros, S.A. de C.V., se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 03 de diciembre de 2021

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.

(RÚBRICA) 11, 14 y 21 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del expediente número **416/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Guadalupe Hernández Mares**, promovido por América Rodarte Hernández, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 10:30 horas del día 11 de febrero de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 16 de diciembre de 2021

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 14 y 28 ENE



**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL A.F.P 02/2022:

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso **Sucesorio Intestamentario** a bienes del C. **ANGEL VILLALOBOS REYES**, quien falleció el día 09 – 07 – 2019, tal y como se acredita con el acta de defunción emitida por el oficial 02 de Acuña Coah., asentada en el acta #52, tomo 01, libro 06, el día 10 – 07 – 2019, juicio que tramita la C. AMPARO VILLALOBOS REYES, por lo cual se señala la UNA DE LA TARDE DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE FEBRERO DEL (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, para la celebración de la Junta de Herederos, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, #1410, int. 11, col. San Andrés de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho en la presente sucesión, con fundamento en el art. 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO

NOTARIA PÚBLICA DIECISIETE (17)

05 DE ENERO DEL 2022

(RÚBRICA) 14 y 28 ENE



**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL A.F.P 01/2022:

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso **Sucesorio Intestamentario** a bienes del C. **DANIEL LIZANDRO GUERRERO MARTÍNEZ**, quien falleció el día 10 – 09 – 2019, tal y como se acredita con el acta de defunción emitida por el oficial 01 de Acuña Coah., asentada en el acta #249, libro 06, el día 12 – 09 – 2019, juicio que tramita la C. GUILLERMINA GUERRERO JARA, por lo cual se señala la UNA DE LA TARDE DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE FEBRERO DEL (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, para la celebración de la Junta de Herederos, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, #1410, int. 11, col. San Andrés de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho en la presente sucesión, con fundamento en el art. 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICA DIECISIETE (17)
 05 DE ENERO DEL 2022
 (RÚBRICA) 14 y 28 ENE



LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL A.F.P 03/2022:

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso **Sucesorio Intestamentario** a bienes del C. **RICARDO RODRÍGUEZ OÑATE**, quien falleció el día 29 – 12 – 1997, tal y como se acredita con el acta de defunción emitida por el oficial 01 de Acuña Coah., asentada en el acta #370, tomo 02, libro 06, el día 30 – 12 – 1997, juicio que tramita la C. ANGELINA OÑATE, por lo cual se señala la UNA DE LA TARDE DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, para la celebración de la Junta de Herederos, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, #1410, int. 11, col. San Andrés de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho en la presente sucesión, con fundamento en el art. 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICA DIECISIETE (17)
 05 DE ENERO DEL 2022
 (RÚBRICA) 14 y 28 ENE



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL
NOTARIA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO 21/2021

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 06 de Diciembre del año 2021 se tuvo por radicado bajo el número 21/2021, el TRÁMITE **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **ALEJANDRO MENDOZA HERNANDEZ**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de la denunciante la señora JUANA CASTILLO SALINAS por sus propios derechos y en su calidad de CESIONARIA de los C.C. ELIZABETH, BENITO ALEJANDRO, ARACELI, MARIA DEL ROSARIO, SALVADOR, VICTOR MANUEL Y JULIA YANETH todos de apellidos MENDOZA CASTILLO, quien tiene su domicilio en calle Reforma número 815, de la colonia Centro de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11:00 horas del día 18 de Febrero del 2022 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 05 DE Enero DEL 2022.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.
 (RÚBRICA) 14 y 28 ENE

DISTRITO TORREÓN

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintitrés de octubre del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **516/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **HUMBERTO SADA DIAZ DE LEON**, quien falleció el día veinte de septiembre del dos mil dieciocho en la ciudad de Matamoros, Coahuila, denunciado por FRANCISCO FACUSETH MASSU, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Octubre del 2021

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **581/2021** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ SANCHEZ y JUSTINO GERARDO FLORES RODRIGUEZ** denunciado por **BRENDA ANGELICA FLORES RODRIGUEZ** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de hija.

Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 04 de Noviembre de 2021

LA SECRETARIA

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **592/2021** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **RODOLFO OLVERA ROJAS y ROSA MARIA CABRERA GONZALEZ** quien tambien se hacia llamar **ROSA MA. CABRERA GONZALEZ y/o ROSA MA. CABRERA DE OLVERA, ROSA MARIA CABRERA DE OLVERA y/o MARIA CABRERA DE OLVERA** denunciado por **BLANCA ESTELA, CARLOS ALBERTO, GUILLERMO ARTURO, CHRISTIAN IVAN y RODOLFO EDUARDO** todos de apellidos **OLVERA CABRERA** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une a los cujus es de hijos.

Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 09 de Noviembre de 2021

LA SECRETARIA

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.

E D I C T O N U M E R O.- 298/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, comparecieron los CC. **CARMEN MENA BARRIENTOS, SAUL IBRAHIM GUTIERREZ MENA, JULIO CESAR GUTIERREZ MENA, CLAUDIA LUZ GUTIERREZ MENA Y JAIME GUTIERREZ MENA**, en su carácter de conyugue supérstite e hijos de la de cujus; denunciando el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **CARLOS GUTIERREZ MORENO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **635/2021**, con fecha dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 28 DE OCTUBRE DEL 2021
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.

(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido once de noviembre de dos mil veintiuno, se presentaron MARGARITA MARTÍNEZ ACERO Y ANTONIO AMARO MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento de **ANTONIO AMARO MARTÍNEZ**, quien falleció el día 29 de noviembre de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **644/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 18 de Noviembre de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **648/2021** que corresponde al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **EDMUNDO RAMIREZ MORALES**, quien falleció el día quince de noviembre dos mil veinte, en esta ciudad denunciado por los ciudadanos MARIA LORENA PUENTE GARZA, LORENA ESTEFANIA y EDMUNDO, ambos de apellidos RAMIREZ PUENTE, ordenándose integrar las secciones del presente juicio. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 02 de diciembre de 2021

LA SECRETARIA

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha siete de diciembre del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **655/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA LUISA ORTEGA GARCIA**, quien también se hizo llamar **MA. LUISA ORTEGA DE FRAYRE**, quien falleció el día ocho de junio del dos mil veintiuno en esta ciudad, denunciado por MARIA LUISA, FATIMA CONCEPCION, KARLA AZUCENA, ANA LUCIA y MARTHA ALICIA, todas de apellidos FRAYRE ORTEGA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 08 de Diciembre del 2021

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido nueve de noviembre de dos mil veintiuno, se presentó WENDY DEL ROSARIO PÉREZ HERRERA, a denunciar el fallecimiento de **JORGE PÉREZ RODRÍGUEZ, VERÓNICA HERRERA LÓPEZ Y JORGE OMAR PÉREZ HERRERA**, quienes fallecieron el día 29 de abril del 2000, 19 de abril del 2001 y 26 de abril de 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente **662/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija y hermana se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 06 de Diciembre de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diez de noviembre del dos mil veintiuno se presentaron VERONICA JUAREZ GARCIA Y ALEJANDRA SANTOYO JUAREZ a denunciar el fallecimiento de **JOSE SANTOYO HERNANDEZ**, quien falleció el día 08 DE MARZO DEL 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **663/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 02 de diciembre del 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ

(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diecisiete de noviembre se presentaron MA. CONCEPCION, J.GUADALUPE, MA. TERESA Y FRANCISCA TODOS DE APELLIDOS ORDAZ RODRIGUEZ a denunciar el fallecimiento de **GILBERTO ORDAZ ROCHA Y ROSA RODRIGUEZ PEREZ**, quienes fallecieron el día 2 de agosto del 2020 y 5 de mayo del 2017 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **664/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de diciembre de 2021
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, se presentaron MA. AUXILIO ZUÑIGA REVELES, SONIA ANGELICA HUERTA ZUÑIGA, JOSE MANUEL HUERTA ZUÑIGA, MARISOL HUERTA ZUÑIGA, YASMIN HUERTA ZUÑIGA, CYNTHIA PATRICIA HUERTA ZUÑIGA, LETICIA ISABEL HUERTA DEL TORO, Y CRISTIAN EMMANUEL HUERTA DEL TORO, a denunciar el fallecimiento de **JOSÉ MANUEL HUERTA RODRÍGUEZ**, quien falleció el día 19 de enero de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **674/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 03 de Diciembre de 2021
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.

EDICTO NUMERO 320/2021

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecieron los CC. JUANA MARÍA HERNÁNDEZ CASTRO, JUANA MARÍA, ANABEL, JOSÉ LUIS, MARÍA VICTORIA E IRMA LETICIA, de apellidos MEJÍA HERNÁNDEZ, denunciando el juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE LUIS MEJIA COVARRUBIAS**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **686/2021**, con fecha 10 de Noviembre del 2021, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2021
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.

EDICTO NÚMERO 325/2021

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron GLORIA ESTHER DEL RÍO BERUMEN Y LUIS ALBERTO DEL RÍO ABDO, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **GLORIA ESTHER BERUMEN LÓPEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **00710/2021**, con fecha 24 de noviembre de 2021, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que

deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE NOVIEMBRE 2021

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO 329/2021

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los C.C. JOSÉ Y MARÍA LETICIA, de apellidos VÁZQUEZ GARCÍA, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MACEDONIA GARCÍA GARCÍA**, así como **Sucesorio Testamentario** a bienes de **SEVERO VÁZQUEZ GARCÍA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **734/2021**, con fecha 06 de diciembre de 2021, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE DICIEMBRE DE 2021

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 12, TORREON, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 86 (ochenta y seis) de fecha 18 (dieciocho) de Noviembre del 2021 (dos mil veintiuno), ha comparecido ante Mí la señora ALMA GUILLERMINA CERVANTES SALAZAR, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **GUSTAVO REZA ROSALES**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila; el día 12 (doce) de Noviembre de 2013 (dos mil trece), sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- La compareciente propone como Albacea a la señora ALMA GUILLERMINA CERVANTES SALAZAR.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 12

(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
NOTARIA PÚBLICA No. 61, TORREON, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS C.C. CECILIA CANO PADILLA, JESUS Y VICTOR HUGO ESTOS ULTIMOS DE APELLIDOS RAMIREZ CANO A DENUNCIAR LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JESUS RAMIREZ BALDERAS** ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE DE LOS COMPARECIENTES, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA DE LA PAZ NUMERO 28 COLONIA NUEVA CALIFORNIA, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A CECILIA CANO PADILLA, CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LA PAZ NUMERO 28 COLONIA NUEVA CALIFORNIA, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTO Y PROTESTO SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 01 DE DICIEMBRE DE 2021.

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE**



**LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 66, TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 17 (DIECISIETE) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), ANTE MÍ COMPARECIÓ EL SEÑOR OSCAR HEREDIA REYES, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **MIGUEL ÁNGEL HEREDIA VILLA**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 15 (QUINCE) DE FEBRERO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.

**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE**



**LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIA PÚBLICA No. 40, TORREON, COAHUILA.**

A V I S O N O T A R I A L

El licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron: La señora JUANA MARÍA FONG SILLER en su carácter de Apoderada General de la señora DORA MARÍA FONG SILLER y así mismo comparece en lo personal JUANA MARIA FONG SILLER en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de quienes fueran sus padres, los señores **PABLO FONG ACOSTA Y DORA ELIA SILLER ORTIZ**, habiéndose propuesto como Albacea a la C. JUANA MARÍA FONG SILLER, con domicilio Calzada Obsidiana 410, Colonia Sol de Oriente de esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 87, levantada a las 10:00 am horas (diez horas) del día 24 de Noviembre del 2021.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presentes a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1126 Fracción II segunda del Código de Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 25 de Noviembre del 2021

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No. 40
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE**



**LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 66, TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 24 (VEINTICUATRO) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES VICTOR MANUEL, HÉCTOR MARTÍN Y ALEJANDRO DE APELLIDOS SANTACRUZ GONZÁLEZ, ASÍ COMO LA SEÑORA MARTHA OLIVIA GONZÁLEZ ESCOBEDO, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **VICTOR MANUEL SANTACRUZ ARELLANO**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS

ACTOS, EL DÍA 01 (PRIMERO) DE MARZO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.-

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
 (RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

Exp. 423/2020

Ciudadanos ENRIQUE CASTILLO y
EDUARDO GALVAN SAUCEDO

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Apoderado legal de TRUST PROYECTOS S.A. DE C.V. por demandando en la vía **ORDINARIA CIVIL DE USUCAPION** a **ENRIQUE CASTILLO PEREZ, EDUARDO GALVAN SAUCEDO** y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **423/2020**.

Torreón, Coahuila, a 19 de Noviembre de 2021

LA SECRETARIA
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
 (RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

Expediente No. 497/2021

EDICTO

BARBARA BELINDA SAGARENA HUMPHREY
PRESENTE.-

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. JOSE EDMUNDO IGNACIO GURZA JAIDAR, demandado en la Vía **Ordinaria Civil** a la C. **BARBARA BELINDA SAGARENA HUMPHREY**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la demandada BARBARA BELINDA SAGARENA HUMPHREY y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número **497/2021.-**

Torreón, Coah., a 19 de Noviembre de 2021

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA.
 (RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO
 No. 270/2021

EFIGENIA RAMIREZ MORALES DE CANTU.

En autos del expediente **556/2021**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por ELIDIO MIRELES NEGRETE, en contra de **EFIGENIA RAMIREZ MORALES DE CANTU**, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha tres de noviembre de dos mil veintiuno, en el cual, por haber quedado

acreditado que se ignora el domicilio de la diversa demandada EFIGENIA RAMIREZ MORALES DE CANTU, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS, contados a partir de la última publicación que se realice y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la secretaría de este Juzgado, a efecto de que comparezcan a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ
(RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA**

Por escrito de fecha 10 de noviembre del 2021, se presentó ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. ARCELIA DIVANNET VELAZQUEZ VILLA, se le tiene por promoviendo el **JUICIO DE ALIMENTOS**, tramitando su solicitud, bajo el Expediente **1129/2020**, en contra del C. **CHRISTOPHER RANDY GONZALEZ AVALOS**, haciéndose saber que se admitió la demanda en su contra, para que comparezca dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro en el periódico de mayor circulación. Hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila a 17 de noviembre del 2021
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LICENCIADO SERGIO CARREON FLORES
(RÚBRICA) 4, 7 y 14 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** bajo el expediente **1/2014**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra **LOURDES MONSERRAT MÁRQUEZ ESQUIVEL Y MARÍA DE LOURDES ESQUIVEL CASTELLANOS DE MARQUEZ**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACION INMUEBLE HABITADO EN AVENIDA LAS MARGARITAS, NUMERO 144, MANZANA 21, LOTE 11, COLONIA LAS MARGARITAS, MUNICIPIO TORREÓN, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 250.00M2.

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 25.00 METROS CON EL LOTE DE TERRENO NUMERO 12.

AL SUREN 25.00 METROS CON EL LOTE DE TERRENO NUMERO 10.

AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON EL LOTE DE TERRENO NUMERO 24.

AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA LAS MARGARITAS.

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE LOS CIUDADANOS LOURDES MONSERRAT MARQUEZ ESQUIVEL, MARIA DE LOURDES ESQUIVEL CASTELLANOS DE MARQUEZ Y PABLO MARQUEZ MARTINEZ, BAJO EL FOLIO REAL NUMERO 52141. Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'312,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100MONEDA NACIONAL, que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TORREÓN, A 8 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021**
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN
(RÚBRICA) 4 y 14 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila se radicó un expediente número **669/2018** el día catorce de noviembre de dos mil dieciocho, que corresponde al Juicio Procedimientos No Contencioso de **Declaración de Ausencia por Desaparición** del C. **EDUARDO SEGURA MONTAÑA** promovido por la ciudadana Licenciada YESSICA SELENE DE AVILA LOPEZ en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía de personas desaparecidas, se convoca comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia correspondiente, mediante edictos que se mandan publicar por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de búsqueda del Estado.- Artículo 19 y 20 de la Ley para Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coahuila, a 25 de Noviembre de 2021

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 7, 14 y 21 ENE**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

JESUS CHAVEZ MENA

En los autos del expediente **45/2019**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por HILARIA GUERRERO OCON en contra de **JESUS CHAVEZ MENA**, con fecha **CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO**, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al diverso demandado JESUS CHAVEZ MENA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **CUARENTA DIAS**, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE OCTUBRE DEL 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ
(RÚBRICA) 11, 14 y 21 ENE**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O # 307/2021

TORREÓN RESIDENCIAL, S.A. DE C.V.:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, compareció JUAN PEDRO DE LOS REYES GUILLEN a demandarla en la VÍA **ORDINARIA CIVIL**, con fecha doce de junio de dos mil dieciocho, fue admitida a trámite la demanda de mérito radicándose con el número de expediente **288/2018**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarla a Juicio se ordenó su emplazamiento por medio de edicto por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndoles del conocimiento que deberán presentarse ante ésta Autoridad en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda reconventional estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

Torreón Coahuila, diciembre 16 DE 2021

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
(RÚBRICA) 11, 14 y 21 ENE**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO 249/2021

En los autos del expediente numero **350/2019**, relativo JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE”, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **JORGE ALBERTO CAMPOS VALADÉZ**.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“...Torreón, Coahuila a quince de septiembre del año dos mil veintiuno.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ARMANDO GASPAR REA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JORGE ALBERTO CAMPOS VALADEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.

(RÚBRICA) 11, 14 y 21 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREON, COAHUILA.

Expediente No. 513/2021

EDICTO

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la ciudadana MARIA DEL REFUGIO SANTANA NUÑEZ , por demandando en la vía **ORDINARIA CIVIL** a **DANIEL DE LEON SANCHEZ** y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada DANIEL DE LEON SANCHEZ y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **513/2021**.

Torreón, Coahuila, a 08 de Diciembre de 2021

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.

(RÚBRICA) 11, 14 y 21 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **93/2016**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/00057, A TRAVÉS DE SU FIDUCIARIO, CI BANCO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, REPRESENTADO POR TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de **GUILLERMO ESCOBEDO SANDOVAL Y DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**, la licenciada MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, JUEZA INTERINA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN señaló, las TRECE HORAS DEL DÍA LUNES CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.-

"INMUEBLE UBICADO EN BOULEVARD RIO NAZAS NUMERO 36, MANZANA 1 LOTE 21, COLONIA VILLA JACARANDAS MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE: 144.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE 23; AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE 19; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 22; AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON BOULEVAR RIO NAZAS USO DEL SUELO URBANO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO FOLIO REAL 48735, A NOMBRE DE DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN Y GUILLERMO ESCOBEDO SANDOVAL."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$671,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.-

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 03 de Enero de 2022.

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 14 y 25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **95/2016**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/00057, A TRAVÉS DE SU FIDUCIARIO, BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, REPRESENTADO POR TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de **CLAUDIA IVONNE JIMÉNEZ MUÑOZ Y MIGUEL ÁNGEL BLANCO ORTIZ**, la licenciada MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, JUEZA INTERINA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN señaló, las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.-

"INMUEBLE UBICADO EN C. DE LA CAPILLA NUMERO 1555-D CONDOMINIO 5, MANZANA III, LOTE 5, FRACCIONAMIENTO QUINTAS LA MERCED, MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO COAHUILA, OBSERVACIONES DE MODULO 8, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 2.96 METROS DE RECAMARA PRINCIPAL Y 3.04 METROS DE JARDÍN CON LOTE 2, AL SURESTE EN 1.64 METROS DE RECAMARA 2, CON ÁREA DE USO COMÚN y 4.36 METROS DE SALA CON COCHERA, AL SUROESTE EN 1.671 METROS DE HALL CON ÁREA DE USO COMÚN, 3.68 METROS DE RECAMARA 2, 2.12 METROS DE ALCOBA 1.53 METROS DE BAÑO y 4.16 METROS DE RECAMARA PRINCIPAL CON APARTAMENTO 4, AL NORESTE EN 6.17 METROS DE SALA COMEDOR, 3.05 METROS DE COCINA, 3.64 METROS DE PATIO DE SERVICIO Y JARDÍN CON APARTAMENTO 6 Y 0.0 CENTÍMETROS CON COCHERA, USO DEL SUELO URBANO DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NUMERO 48709, A NOMBRE DE IVONNE JIMÉNEZ MUÑOZ Y MIGUEL ÁNGEL BLANCO ORTIZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$453,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.-

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Diciembre de 2021.

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 14 y 25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **97/2017**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN No. F/1052, A TRAVÉS DE SU FIDUCIARIO, BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, REPRESENTADO POR TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de **ADRIÁN FERNANDO GALARZA RUELAS Y MARÍA LOURDES CASTRO MERCADO**, la licenciada MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, señaló en auto de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, las TRECE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard

Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.-

"INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LORETO, NUMERO 956, MANZANA 29, LOTE 9, FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA CON UNA SUPERFICIE DE 183.36 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 18; AL SUR EN 8.00 METROS CON AVENIDA LORETO; AL ORIENTE EN 22.92 METROS CON LOTE 10; AL PONIENTE EN 22.92 METROS CON LOTE 8, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NUMERO DE FOLIO REAL 48703, A NOMBRE DE ADRIAN FERNANDO GALARZA RUELAS Y MARÍA DE LOURDES CASTRO MERCADO".

Sirve de base para el remate la cantidad de \$762,219.00 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Diciembre de 2021
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 14 y 25 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO NO. 100/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 21 de abril de 2021, se presentaron los CC. PERFECTA RENTERÍA GONZÁLEZ, JESÚS ENRIQUE, LORENA SALOME, ERIKA ZORAYDA Y TOMÁS EMMANUEL ALEJANDRO, de apellidos RODRÍGUEZ RENTERÍA, a denunciar el fallecimiento del C. **TOMAS RODRIGUEZ REYES**, quien falleció el 11 de diciembre del 2005, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL**, bajo el expediente número **244/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de conyugue supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA; A 26 DE ABRIL 2021
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 14 y 28 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO 322/2021

Dentro de los autos del JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, expediente número **360/2019**, promovido por C. ERIK DANIEL CERDA GONZÁLEZ, en contra de **ROMÁN ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, el Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de **REMATE** en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en.

Inmueble ubicado en manzana F, lote6, colonia ampliación división del norte, municipio Torreón, estado Coahuila de Zaragoza con una superficie de 75.00 metros cuadrados y medidas y colindancias al norte en 5.0 metros con lote numero 11; al sur en 5.00 metros con avenida Genaro Vázquez sur; al oriente en 15.00 metros con lote 5; al poniente en 15.00 metros con lote numero 8 uso de suelo urbano a nombre de **ROMAN ALVAREZ GUTIERREZ**; con certificado de existencia o inexistencia de gravámenes con numero de folio real 26675 sirve de base para remate la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en portal electrónico destinado para ello y en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
 LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
 (RÚBRICA) 14 y 25 ENE**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O # 0303/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció la señora ELVA PATRICIA MEJÍA GARCÍA a denunciar la **muerte sin testar** del señor **RICARDO VELA FRAIRE**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **478/2021**, con fecha trece de agosto de dos mil veintiuno ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, ENERO 06 DE 2022
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 LICENCIADO RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
 (RÚBRICA) 14 y 28 ENE**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **520/2021** que corresponde al **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **JUAN FLORIANO LARA y MARIA TERESA TORRES SALAS** denunciado por ABEL, MARIA TERESA, MARIA PATRICIA MAYELA, LETICIA, MARIA LUISA y MARTHA ALICIA todos de apellidos FLORIANO TORRES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los de cujus es el de hijos. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Septiembre de 2021
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
 DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL
 LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.
 (RÚBRICA) 14 y 28 ENE**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **584/2021** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FERNANDO ADAME VALENZUELA** quien falleció trece de marzo del dos mil veintiuno, en esta ciudad y denunciado por ALICIA RUIZ PICAZO, MARTHA ALICIA ADAME RUIZ, CARLOS FERNANDO ADAME RUIZ y FERNANDO ADAME RUIZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 06 de Diciembre del 2021

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA****(RÚBRICA) 14 y 28 ENE****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **657/2013**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de **SALVADOR MONTES RODRÍGUEZ Y ALMA GRACIA ARTEA FAVELA**, la licenciada **MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, señaló en auto de fecha nueve de diciembre de dos mil veintiuno, las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.-

"CASA HABITACIÓN. INMUEBLE UBICADO EN CALLE MIKONOS, NUMERO 336, MANZANA 4, LOTE 103, FRACCIONAMIENTO VALLES DEL NAZAS, MUNICIPIO TORREÓN, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA CON UNA SUPERFICIE DE 175.00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 75 Y 76; AL SUR EN 7.00 METROS CON CALLE MIKONOS; AL ORIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 102; AL PONIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 104 USO DEL SUELO URBANO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON EL NUMERO REAL 50839, A NOMBRE DE ALMA GRACIA ARTEA FAVELA Y SALVADOR MONTES RODRÍGUEZ".

Sirve de base para el remate la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Diciembre de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**

(RÚBRICA) 14 y 25 ENE**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, se presentó MARIA NOHEMI AGUIRRE a denunciar el fallecimiento de **MARCO AURELIO HERNANDEZ HERNANDEZ**, quien falleció el día 22 DE MAYO DEL 2020, y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **678/2021** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de concubina se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreon, Coahuila de Zaragoza, a 07 de siete de diciembre de 2021

**C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**

(RÚBRICA) 14 y 28 ENE**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha Catorce de diciembre del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **684/2021** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JORGE PALMA GUERRERO**, denunciado por **CLAUDIA MONTANO SANTOS**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une al de cujus e hijos. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Diciembre de 2021
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
LIC. DIANA EDITH A LA TORRE ESCOBEDO.
 (RÚBRICA) 14 y 28 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.

E D I C T O # 0290/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron **BLANCA OLIVIA MESTA ESPARZA, JUAN RICARDO, HUGO JESÚS Y MIRIAM** de apellidos **CASTRO MESTA** a denunciar la **muerte sin testar del señor SIMÓN CASTRO LÓPEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **742/2021**, con fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, DICIEMBRE 09 DE 2021
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ
 (RÚBRICA) 14 y 28 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.

E D I C T O # 0299/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron **HÉCTOR ENRIQUE, WENDY NAYELI Y PERLA YADIRA** de apellidos **ARELLANO HERRERA** A denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **HÉCTOR MANUEL ARELLANO HERNÁNDEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **751/2021**, con fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, DICIEMBRE 17 DE 2021
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR
 (RÚBRICA) 14 y 28 ENE



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se aperturo en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JESUS MANUEL HERRERA PONCE**. Al acto concurren su esposa **JUANA CARREON MEJIA** y su hijo **JESUS MANUEL HERRERA CARREON**, además la primera de las mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio en calle Atzcapotzalco número 546, de la colonia Carolinas, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 05 de enero de 2022.
LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.

(RÚBRICA) 14 y 28 ENE



LIC. CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 82, TORREON, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El Licenciado CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ Notario Público Número 82, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y despacho ubicado en Calle Galeana 227 Sur, Primer Piso, de la Colonia Centro, en aquella Ciudad, hace constar: Que ante mí comparecieron los Señores LUIS ALBERTO CAMPOS CAMPOS y MARIA DEL SOCORRO CAMPOS CAMPOS, ambos en lo personal y por sus propios derechos, como hijos del extinto **LUIS FELIPE CAMPOS SANCHEZ**, quien falleció en Torreón, Coahuila, el 25 de enero de 1981 y quien no otorgó ningún tipo de disposición testamentaria. En fecha 17 de diciembre del 2021, los comparecientes solicitaron el inicio del procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial, a bienes del autor de la herencia, según consta en acta fuera de protocolo levantada a las 11:00 horas de esa fecha, quienes propusieron como Albacea de la sucesión a la Señora MARIA DEL SOCORRO CAMPOS CAMPOS, con domicilio en Vía Nacionale Número 862, del Fraccionamiento Roma, Código Postal 27258, de la Ciudad de Torreón, Coahuila, habiéndose señalado las **DIECISIETE HORAS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2022**, para que tenga lugar la Junta de Herederos, en la que los interesados presentarán a los testigos que ofrecen para justificar su entroncamiento con él autor de la sucesión. Lo que se hace saber con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 17 de diciembre del 2021.

LICENCIADO CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 82
DISTRITO DE TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 14 y 28 ENE



LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREON, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LAS C.C. ADOLFO Y MARCELA AMBOS DE APELLIDOS CALDERON GUTIERREZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DE LOURDES GUTIERREZ STEVENSON**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE MARCELA CALDERON GUTIERREZ NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CIRCUITO RÍO NAZAS LOTE 13 HACIENDA EL ROSARIO C.P. 27106, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DE L CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 8 DE NOVIEMBRE DE 2021

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES
NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 14 y 28 ENE



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021, COMPARECIERON EN MI OFICINA, LA SEÑORA MARIA BRIVIESCAS PALOMARES, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HERMANOS LOS SEÑORES CIPRIANO BRIBIESCAS PALOMARES, CARMELO BRIBIESCAS PALOMARES, AMELIA BRIVIESCAS PALOMARES, ISABEL BRIVIESCAS PALOMARES, MARTINA BRIVIESCAS PALOMARES, MARIA GUADALUPE BRIVIESCAS PALOMARES Y JESUS GERARDO BRIVIESCAS PALOMARES, EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE LOS DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** ACUMULADO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE SUS EXTINTOS PADRES LOS

SEÑORES MARIA CONCEPCION PALOMARES MIRELES TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. CONCPCION PALOMARES MIRELES Y ARCADIO BRIVIESCAS MOJICA TAMBIÉN CONOCIDO COMO ARCADIO BRIBIESCA MOJICA, ARCADIO BRIBIESCAS MOJICA, MACARIO BRIBIESCAS MOJICA Y MACARIO BRIVIESCAS MOJICA, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LA PRIMERA EL DIA 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2020 (DOS MIL VEINTE) Y EL SEGUNDO EL DIA 07 (SIETE) DE NOVIEMBRE DE 2004 (DOS MIL CUATRO).

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA) 14 y 28 ENE



LIC. SABINA GUTIÉRREZ PÉREZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 13, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065, 1127 FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SABINA GUTIÉRREZ PÉREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. TRECE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO NOTARIAL Y CON DOMICILIO EN CALLE FELICIANO COBIÁN No. 189 COLONIA LOS ANGELES, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA; CON FECHA 06 DE ENERO DEL AÑO 2022, COMPARECIERON LOS SEÑORES PEDRO ANTONIO, VICTORIA EUGENIA, JORGE CARLOS y RAÚL ALEJANDRO TODOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS UNIVERSALES HIJOS DEL DE CUJUS, A INICIAR EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL EN ESTA NOTARÍA, EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **PEDRO CÉSAR MARTÍNEZ POPE**, FIJÁNDOSE COMO FECHA PARA JUNTA DE HEREDEROS EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 15:00 HORAS. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASÍ COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO. PUBLÍQUESE DOS VECES EN UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE ENERO DE 2022.

LIC. SABINA GUTIÉRREZ PÉREZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRECE

DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN

(RÚBRICA) 14 y 28 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO 001 / 2022

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **367/2020**, DEL JUICIO **ORDINARIO CIVIL ORDINARIO**, PROMOVIDO POR C. METALURGICA MET-MEX PEÑOLES S.A DE C.V., EN CONTRA DE **JUAN MAYORGA** Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, mediante el cual se ordena que los puntos resolutive de dicha la sentencia, se publiquen por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, así como un acuerdo que a la letra dice:

RESUELVE:

“...PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora el Ciudadano RODOLFO PONCE LARES en su carácter de apoderado de la persona moral denominada METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V., probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada el C. JUAN MAYORGA, y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que el Ciudadano RODOLFO PONCE LARES en su carácter de apoderado de la persona moral denominada METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del bien inmueble ubicado en: ubicada en la primera manzana del lado norte (ahora manzana 176), de la colonia “el barreal” (hoy Vicente guerrero), teniendo en conjunto una superficie de 400.00 metros cuadrados. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte 10.00 metros con vista a la puerta de entrada de la continental (ahora avenida primera), al sur tiene esas mismas dimensiones; al oriente mide 40.00 metros con terreno del vendedor; y, al poniente mide 40.000 con terreno de Antonio López Hernández. Terreno sobre el cual se encontraba la referida finca ubicada en la avenida primera numero 74 de la colonia antes mencionada (actualmente

sin numero) y con clave catastral 014-576-013-000(terreno baldio); inscrito bajo la partida 14, foja 22, volumen 110, sección I, de fecha 17 de mayo de 1937, a favor y dominio del señor JUAN MAYORGA.

CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad de la mencionada finca a el Ciudadano RODOLFO PONCE LARES en su carácter de apoderado de la persona moral denominada METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. , debiendo en consecuencia cancelar la inscripción de la fracción de la finca materia del presente juicio a nombre del C. JUAN MAYORGA cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede.

QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SEXTO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, al C. JUAN MAYORGA publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto, y al diverso demandado, en su domicilio señalado para el efecto, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 211, Fracción V, del Código Procesal Civil Vigente. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada GABRIELA OJEDA CASTRO, Secretaria de Acuerdo y Trámite, por ministerio de ley, que autoriza y da fe...”-----Dos firmas ilegibles.- Rubricas-----

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 04 DE ENERO DE 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 14 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **540/2021** relativo al JUICIO ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, promovido por **NORMA NAYELI AGUIRRE MEDINA** en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREON COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION , el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicará un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado; en la Página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREON COAHUILA, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error como su nombre **NORMA NAYELI AGUIRRE MEDINA**, manifestando ser su nombre correcto **NORMA NAYELI CASTILLO MEDINA** , como, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAH., A 09 DE DICIEMBRE DE 2021

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JORGE ANDRÉS ARAMBURO RAMÍRE**

(RÚBRICA) 14 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

"E D I C T O"

En los auto del expediente número **1459/2021**, relativo al Juicio de **rectificación y adecuación a la realidad social del acta de matrimonio**, promovido por **MARIA LUISA DIAZ DE LEON HERNANDEZ**, en contra de los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, el C. Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con Residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, asi como en la pagina del Poder Judicial del Estado de Coahuila y mandarse fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Torreón, Coahuila, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de matrimonio en virtud de que en la misma se omitio asentar el estado civil bajo el regimen en que contrajeron matrimonio, manifestando que el regimen correcto bajo el cual se casaron lo es SOCIEDAD CONYUGAL, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 13 de Diciembre del 2021.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. SERGIO CARREON FLORES.**

(RÚBRICA) 14 ENE

DISTRITO SAN PEDRO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**
EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó RAQUEL DAVILA PALACIOS, RAQUEL, MARIA CRISTINA, HERLINDA Y MA. DEL REFUGIO de apellidos HERNANDEZ DAVILA, a denunciar Juicio **Sucesorio ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a Bienes de **DANIEL HERNANDEZ DE LA CRUZ** expediente número **997/2014**, en el se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO cual se DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

San Pedro, Coahuila, a 23 de Abril de 2021

El C. Secretario

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**
EDICTO.

NOTIFICACIÓN. **MARIA ORALIA CASTRO RODRIGUEZ.** En el expediente **398/2021**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCION DE USUCAPION**, promovido por **JOSE DANIEL HERNANDEZ BANDA**, en contra de **MARIA ORALIA CASTILLO RODRIGUEZ**, obra un auto de fecha dos de diciembre del presente año, en el cual se manda emplazar por este conducto a **MARIA ORALIA CASTILLO RODRIGUEZ**, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro de un término de **QUINCE DÍAS** siguientes a la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

LA C. SECRETARIA

DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.
(RÚBRICA) 11, 14 y 21 ENE


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**
EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad, se presentaron los C.C. **JACINTO SANTOYO GARCIA**, **MARIA DE JESÚS**, **HORACIO**, **MIRIAM** y **OSCAR DE APELLIDOS SANTOYO MAGOS**, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA MAGOS LEOS**, mismo que se radicó bajo el expediente **415/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según correspondan, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en portal de internet de la página del Poder Judicial del Estado

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE OCTUBRE DE 2021

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 14 y 28 ENE


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**
EDICTO:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó **JOSE LUIS COLLAZO MORENO**, a denunciar juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS MARIA MORENO HURTADO**, mismo que se radicó bajo el expediente número **579/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE DICIEMBRE DE 2021.

EL C. SECRETARIO.
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
 (RÚBRICA) 14 y 28 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MARIA ELENA GÓMEZ RAMÍREZ, DIANA ELENA, ALEXIS y GILBERTO de apellidos BARRAZA GÓMEZ, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS BARRAZA DEL TORO**, mismo que se radicó bajo el expediente número **621/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE DICIEMBRE DE 2021.

EL C. SECRETARIO.
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
 (RÚBRICA) 14 y 28 ENE

DISTRITO PARRAS

LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA
NOTARIA PÚBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DE PARRAS, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 03 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO, COMPARECIERON LOS C.C. SANDRA MARIA, MARTHA ALICIA Y HUMBERTO DE APELLIDOS RAMIREZ HERNANDEZ A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DE LA SRA. **MARIA GUADALUPE HERNANDEZ**, QUIEN FALLECIO EN PARRAS, COAH. EL 26 DE OCTUBRE DE 2013 LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HEREDAR ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 28 DE ENERO DE 2022 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. DESIGNANDOSE COMO ALBACEA LA PRIMERA CON DOMICILIO EN ORILLA DE AGUA 78 DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUENSE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS, COAHUILA A 9 DE DICIEMBRE DE 2021

LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3
 (RÚBRICA) 17 DIC y 14 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **266/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS ALCALÁ ADRIANO**, denunciado por FRANCISCA JAVIER ZAMORA SANTOS, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 03 de enero de 2022
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
 Licenciada **VERÓNICA DUARTE GARAY**
 (RÚBRICA) 14 y 28 ENE



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx